



AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
OBSERVATORIO INSTITUCIONAL

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector

MC. Jesús Álvarez Hernández
Coordinador del Observatorio Institucional

MC. Alejandra Hitahii Muñoz García

MC. Ana Laura García Hipólito

MC. Blanca Izet Álvarez Hernández

MC. Floriberto Álvarez Hilario

MC. Hugo Enrique Mateos Serrano

MC. Héctor Muñoz Ojeda

Lic. Nancy Sánchez Vázquez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO OBSERVATORIO INSTITUCIONAL

EQUIPO DE INVESTIGADORES





INDICE

PRESENTACIÓN 6
INTRODUCCIÓN 8
CAPÍTULO I 10
CONCEPTOS GENERALES DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA 10
Concepto de Autonomía Universitaria 10
Beneficiados de la Autonomía Universitaria 11
Organismos encargados de respetar y velar por la Autonomía Universitaria 12
Marco jurídico de la Autonomía Universitaria 13
CAPÍTULO II 15
ANTECEDENTES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN MÉXICO 15
La universidad de México: Historia y Desarrollo 15
La Universidad Nacional 2000-2010 38
La reforma universitaria de Córdoba y su influencia en América Latina 40
La primera Universidad Autónoma en México 41
CAPÍTULO III 43
RESEÑA DE LA AUTONOMÍA EN LA UAGro 43
Proceso de creación de la Autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero 43
Antecedentes de la conquista de la Autonomía Universitaria 44
Estallamiento de la Huelga Universitaria 45
Organismos, asociaciones y sociedad civil se suman a la lucha estudiantil 47
El inicio del fin de la lucha universitaria 50
CAPÍTULO IV 53
REFERENCIAS SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA 53
La autonomía universitaria, freno a los intereses de grupo en las universidades: rector Cortés Guardado 53
El Dr. José Narro y la autonomía universitaria 56
Autonomía universitaria y "cultura de la desconfianza" 58
Gobernabilidad, gobernanza y autonomía universitaria 60
Autonomía Universitaria y Poder Institucional 65





Autonomía y poder institucional (II) LA ERA COLONIAL 67

Autonomía y poder institucional (III) LA ERA REPUBLICANA. 70

Autonomía y poder institucional (IV): Utopía, modernidad y nacionalismo 72

Autonomía y poder institucional (V) Incentivos, calidad y evaluación 75

Juan Manuel Ocegueda: Toda intromisión restringe la autonomía 78

Educación superior: El mapa y el territorio 83

Educación superior: el mapa y el territorio (II) 85

CONCLUSIÓN 88

ANEXOS 92

 Anexo 1 92

 Anexo 2 97

 Anexo 3 99

 Anexo 4 102

REFERENCIAS 108

 Fuentes bibliográficas: 108

 Fuentes electrónicas: 109





PRESENTACIÓN

En el marco del 55 Aniversario de la conquista de su Autonomía, la Universidad Autónoma de Guerrero, a través del Observatorio Institucional, tiene a bien presentar esta obra que fue elaborada con la finalidad de conmemorar tan relevante suceso, que inició el 21 de octubre de 1960 mediante el estallamiento de una huelga estudiantil-popular, desarrollándose posteriormente un largo proceso de luchas sociales, cuyo fin era garantizar una educación libre, transparente y equitativa para la comunidad universitaria.

En memoria de los caídos en el inicio de esa lucha se publica el presente trabajo.

Este logro tuvo lugar el 4 de septiembre de 1963, mediante la aprobación y publicación de la Ley Orgánica No. 24 de la Universidad Autónoma de Guerrero, donde en su Artículo 2º, se reconoció a la Universidad como un Organismo descentralizado por servicio; autónoma, con plena capacidad jurídica y fundada en los principios de libre investigación y cátedra.

Como lo dijo Herbert Spencer: *“El objeto de la educación es formar seres aptos para gobernarse a sí mismos, y no para ser gobernados por los demás”*.

De aquella Universidad que de acuerdo al primer informe del Dr. Virgilio Gómez Moharro, Rector de la naciente Universidad, el 23 de noviembre de 1962, nos dice que se tenía una matrícula de 1172 alumnos, distribuida en 12 escuelas entre las que sobresalía el nivel de bachillerato con 708 alumnos, es decir, el 60.4% era de preparatoria, y el resto distribuidos entre las escuelas de Comercio y Administración (Contador privado 77), Comercio y Administración (Contador Público 12), Enfermería y Obstetricia (35), Agronomía y Zootecnia (28), Normal Diurna (94), Normal Nocturna (67) y Normal Superior (68), Ingeniería (28) y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (57).

Si sumamos la matrícula del bachillerato con las normales, la carrera de Contador Privado, Enfermería y Obstetricia y Agronomía tenemos un total de 926 alumnos en estos niveles, es decir bachillerato y técnicos que representaban una matrícula de alrededor del 79.01%, correspondiendo el resto a las escuelas de Contador Público, Ingeniería y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el 20.99%. Esta era la Universidad en los inicios de la década de los 60's y distribuidas entre Chilpancingo y Acapulco, solamente.





A partir de 1972 la Universidad Autónoma de Guerrero ha tenido un crecimiento ascendente debido a la política de puertas abiertas con el proyecto de Universidad Pueblo, impulsada por el Dr. Rosalío Wences Reza, hasta contar en la actualidad con una matrícula de más de 85,000 estudiantes distribuidos en todas las regiones del estado de Guerrero, con una matrícula importante en escuelas reconocidas por sus programas de calidad y varias áreas con procesos certificados que nos permiten brindar una **educación de calidad con inclusión social y con reconocimiento a nivel nacional e internacional.**

Por lo que considero pertinente que esta fecha sea recordada y reconocida como un hecho de suma importancia para la comunidad universitaria y la sociedad en general, porque si la sociedad requiere de ciudadanos libres, educados e informados, entonces, podría decirse que el corazón de la democracia es la Universidad con su Autonomía.

ATENTAMENTE

**DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
RECTOR**





INTRODUCCIÓN

Revisar la historia de la autonomía universitaria tiene sentido si permite a los universitarios analizar la situación que guarda su ejercicio porque eso permite contribuir a la construcción de la universidad pública, pues sin duda, resulta imposible concebir el futuro de nuestras sociedades sin la universidad pública, laica y gratuita.

Tampoco es posible comprender a la universidad pública sin el pleno ejercicio de su autonomía y, si esto es así, resulta de fundamental importancia analizar y debatir sobre lo que es y debe ser, hoy, la autonomía, para lo cual es indispensable recurrir a la historia evitando, así, que la memoria sea materia inerte, y saber por qué es necesario sostenerla como parte esencial de la universidad pública.

Un dato histórico relevante es la exposición de motivos de la reforma al artículo 3º. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1980¹, donde se eleva la autonomía universitaria a rango constitucional, mediante el cual se desprende el propósito de proteger constitucionalmente a las instituciones universitarias públicas.

En la medida en que un órgano tenga independencia respecto de los poderes tradicionales y se evite cualquier injerencia gubernamental o de otra índole, se asegura y garantiza su autonomía, siempre en estricto apego al principio de constitucionalidad, pues la limitante de la autonomía radica precisamente en que sus actos se encuentren apegados a dicho principio.

El presente trabajo está constituido por 4 capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

El primer capítulo comprende conceptos y definiciones necesarias para entender nuestro objeto de estudio, por tanto, se empezará por establecer el concepto de Autonomía Universitaria.

El segundo capítulo contiene los antecedentes históricos, y el proceso por medio del cual se alcanzó el rango de autonomía en las universidades públicas del país. Cabe mencionar que el reclamo de autonomía, no surgió en nuestro país, sino que, para algunos investigadores, surgió con el movimiento de la Reforma Universitaria iniciado en la Universidad de Córdoba, Argentina, mismo

¹ Ver documento en Anexo 1.





que se expandió a otras universidades sudamericanas, llegando a nuestro país en la década de 1920.

El tercer capítulo está conformado por una serie de artículos publicados en el periódico Milenio, en la sección correspondiente a la educación superior denominada Campus, los cuales contienen diversas perspectivas de los autores, así como entrevistas realizadas a personalidades relacionadas con el tema que nos ocupa.

El cuarto capítulo describe de manera breve, cómo se da el proceso de autonomía de la Universidad de Guerrero.

Como universitarios comprometidos y como estudiosos de las ciencias sociales, debemos, por obligación moral asumir y dedicarle a la casa intelectual que nos da formación, un espacio para ingresar a lo más íntimo de sus cimientos para poder conocer sus orígenes y prever en su conocimiento su futuro.





CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Concepto de Autonomía Universitaria

Para una mayor comprensión de nuestro objeto de estudio, es importante conocer el concepto de Autonomía, que proviene de dos vocablos griegos: autos: de uno mismo y nomos: norma o ley.

La Autonomía Universitaria puede formularse analizando la relación entre la Universidad como parte del Estado y el Estado mismo. Y es precisamente en la independencia de las universidades públicas frente al Estado y el gobierno, así como en su capacidad de autogobierno y administración, donde se encuentra la clave de la formulación teórica de la autonomía y su ejercicio cotidiano.

El tema de la autonomía universitaria ha sido un asunto sobre el que han escrito varios autores, sin embargo, consideramos que es pertinente continuar revisando sus orígenes y su evolución.

Cabe destacar que la fracción IX del artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala como órganos constitucionales autónomos para efectos de transparencia al Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Banco de México y a las Instituciones de Educación Superior a las que la ley otorgue autonomía.²

En general, el concepto de autonomía más difundido y generalmente aceptado lo ofreció en 1953 la Unión de Universidades de América Latina UDUAL (1953), que establece lo siguiente:

La autonomía de la Universidad es el derecho de esta Corporación a dictar su propio régimen interno y a regular exclusivamente sobre él; es el poder de la Universidad de organizarse y de administrarse a sí misma. Dicha autonomía es consustancial a su propia existencia y no a una merced que le sea otorgada –y debe ser asegurada– como una de las garantías constitucionales.

² Artículo 3º, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2002.





En el caso de México, se reconoce el papel de las Universidades Públicas como Instituciones de Educación Superior con Autonomía, cuando se incluye en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º., en su fracción VIII, con fecha 9 de junio de 1980.³ Cabe mencionar que, en la actualidad, este precepto se encuentra estipulado en la fracción VII de la Constitución.

En síntesis, el concepto de Autonomía Universitaria se puede precisar en los siguientes términos, a saber:

1. La autonomía implica el derecho a elegir y destituir a sus autoridades en la forma que determinan sus estatutos;
2. Formular el reglamento de ingreso, promoción, permanencia y retiro del personal académico y administrativo y, al mismo tiempo, establecer los tabuladores correspondientes;
3. Elaborar con absoluta libertad los planes y programas de estudio de las carreras profesionales que ofrezca y programar, sin injerencia alguna, las investigaciones científicas que en ella se realicen;
4. En tanto que el manejo de los recursos financieros puestos a su disposición no es una mera cuestión técnica, financiera o contable, sino que revela las grandes directrices de la universidad y sus decisiones estratégicas sobre docencia, investigación y extensión, debe hacerse de manera plena de acuerdo a la aprobación de la distribución que hagan sus propias autoridades;
5. Establecer políticas institucionales, contenidas dentro del Plan de Desarrollo Institucional y sus programas estratégicos y prioritarios, donde se contemplen los plazos para su ejecución;
6. Expedir y otorgar de acuerdo a su propia legislación, los grados, reconocimientos, títulos y certificados correspondientes.

Beneficiados de la Autonomía Universitaria

González y Guadarrama (2009), describen que los beneficios y responsabilidades institucionales derivados de la autonomía universitaria son, que los primeros, son beneficios institucionales y nacionales, en cuanto la formación de profesionales de calidad y a la sólida conformación de los cuadros universitarios de investigadores y de difusores de la cultura. Los segundos, en cuanto la universidad pública, está obligada a realizar sus fines teniendo presente, a manera de condicionante, la búsqueda de soluciones

³ Ver documento en Anexo 1.





para los grandes problemas nacionales y con ello ser coadyuvante ineludible del desarrollo del país.

Respecto a los beneficiarios y obligados por la autonomía universitaria, describen que los beneficiarios directos son los integrantes de la comunidad universitaria al recibir la enseñanza profesional con un tamiz estrictamente científico y al realizar investigación con plena libertad académica.

La sociedad en general también es beneficiaria directa, al incorporar en sus procesos de desarrollos económicos, sociales y culturales a profesionistas altamente capacitados y con marcada conciencia social en las distintas instituciones y áreas del sector público, privado y social, en las que se requiere la toma constante de decisiones.

Organismos encargados de respetar y velar por la Autonomía Universitaria

La personalidad jurídica propia implica que en su carácter de organismos descentralizados sean sujetos de derechos y obligaciones, a la vez que puedan sostener relaciones jurídicas con terceros de manera propia, independiente del Estado.

En cuanto a los obligados a respetar y a velar por la autonomía universitaria se pueden identificar los siguientes:

- Autoridades gubernamentales de la administración pública centralizada y descentralizada. Cualquier acto de autoridad de gobierno que sea intromisorio en el quehacer universitario, en cualquiera de sus vertientes (autogobierno, autorregulación, auto organización académica y autogestión administrativa), debe ser calificado por los tribunales como inconstitucional. Las decisiones judiciales harían valer los fines propios de la Universidad, que son protegidos a través de la autonomía universitaria.
- Legislador ordinario (federal y local). Cualquier acto legislativo que pretenda modificar el alcance de las vertientes de la autonomía universitaria, también debe ser calificado por los tribunales como inconstitucional, al ser violatorio del artículo tercero constitucional.
- Tribunales jurisdiccionales y administrativos. Salvo en los casos establecidos por la Suprema Corte para los tribunales jurisdiccionales, en materia de control constitucional y respetando los límites fijados por el propio Alto Tribunal, los responsables de administrar justicia deben tener cuidado y analizar las circunstancias hechas valer en las demandas para determinar la improcedencia de las mismas, cuando lo que se pretende





es cuestionar o someter a revisión alguna o varias de las vertientes de la autonomía universitaria. Por supuesto, los jueces constitucionales habrán de verificar que el acto o la materia de la impugnación se sustenten en el principio de la autonomía universitaria. En este punto, el objeto de la labor de control constitucional lo es la legislación universitaria, en lo concerniente a las normas relativas al proceso de designación de una autoridad universitaria. Ese proceso de escrutinio judicial deberá adaptarse al elemento académico de la universidad pública, a fin de permitir que los órganos universitarios se guíen por los criterios de dirección académica al momento de decidir sobre la designación de las autoridades universitarias.

- Órganos constitucionales autónomos. Entre la universidad pública y los órganos constitucionales autónomos hay una obligación recíproca de respeto a la autonomía. Se trata que no haya injerencia en el quehacer interno ni en los fines que cada uno tiene establecidos en el texto constitucional. En principio, la universidad pública y los órganos constitucionales autónomos tienen el mismo rango constitucional, aunque no es idéntica la autonomía de todos ellos, ya que, para la universidad pública, la Suprema Corte le ha reconocido el carácter especial a su autonomía, por el contenido académico-educativo que la envuelve.

Marco jurídico de la Autonomía Universitaria

La autonomía se otorga sólo mediante un acto emanado del Poder Legislativo, sea federal o estatal. Lo anterior significa que únicamente por ley puede concederse la autonomía a una institución. Asimismo, la autonomía sólo se ejerce en organismos descentralizados del Estado. Por ello no puede existir una dependencia u organismo integrado a la estructura del gobierno central, que al mismo tiempo sea autónomo.

Entre los componentes del marco jurídico se puede mencionar el artículo 3º Constitucional, fracción VII, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Ley Federal del Trabajo.

En el artículo 3º. de nuestra Carta Magna, se establecen los conceptos básicos de la educación, la determinación de la autonomía, las responsabilidades y facultades de las Universidades, siendo facultad de las Instituciones de Educación Superior promover la enseñanza, investigación,





extensión y difusión de la cultura, conservando su independencia académica y presupuestaria de acuerdo a las normas conferidas.

Lo relativo a las relaciones laborales del personal académico y administrativo de estas instituciones, están normadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 123 constitucional que señala: *“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley...”*

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior data de 1978 y como se indica en su artículo primero, tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los estados y los municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.

En cuanto a las relaciones laborales, se encuentran establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Título Sexto, Capítulo XVII, donde el Artículo 353-J,⁴ dice que las relaciones de trabajo entre los trabajadores administrativos y académicos y las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, tienen por objeto conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo, de tal modo que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de estas instituciones.

⁴ Ver capítulo completo en Anexo 2.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN MÉXICO

Para comprender los orígenes de la Autonomía Universitaria, es necesario conocer su historia, porque, es con cada lucha y con cada idea de los grandes pensadores, que la Universidad Pública se estableció como un logro muy importante en nuestro país; motivo por el cual consideramos pertinente presentar el siguiente artículo publicado por Renate Marsike (2009), el cual nos permitirá conocer a grandes rasgos el proceso para alcanzar la autonomía en México:

La universidad de México: Historia y Desarrollo

La Universidad de México es una de las más antiguas universidades en el continente americano, junto con la de Santo Domingo y Lima, Perú y es hoy como Universidad Nacional Autónoma de México la de más prestigio en América Latina, según uno de los más recientes rankings internacionales.

Esta Universidad que cambió de nombre a lo largo de los siglos, adaptándose el nombre a las circunstancias políticas, se fundó en el siglo XVI, poco tiempo después de la conquista, perduró toda la época colonial como institución clave del poder peninsular en la Nueva España, llegó a su decadencia a principios del siglo XIX, desapareció en 1865, para volver a nacer con nuevas estructuras, funciones y un papel diferente a principios del siglo XX. El recorrido histórico que presentamos aquí, terminará en el 1999, año de crisis más aguda provocada por una huelga estudiantil que cerró la Universidad Nacional Autónoma de México por diez meses, para reinventarse a partir del año 2000 acorde a los requerimientos de una competencia internacional de generación de saberes y formación de mejores profesionistas.

La universidad colonial de México fue fundada por Real cédula el 21 de septiembre de 1551, es decir, a treinta años de la llegada de los españoles a territorio novohispano. La mencionada cédula real estableció que la nueva fundación gozaría de tantos privilegios como la Universidad de Salamanca; asimismo, prescribió que el Virrey y la Audiencia se ocuparían de todo lo relativo a su puesta en marcha y organización. Todos los oidores entonces presentes en México se habían graduado en Salamanca, y decidieron organizar la naciente



institución dándole una estructura análoga a la de su alma mater.⁵ El Rey, por haber fundado la Universidad era su patrono, es decir se ocupaba del sostenimiento de la institución y podía dictar los estatutos de la nueva institución. Esta situación era atípica para la época, ya que las universidades solían estar regidas por clérigos y los obispos entregaban los títulos. Sin embargo, en 1551 no existía una iglesia consolidada en la Nueva España, ya que las órdenes religiosas estaban ocupadas con la evangelización y los obispos tenían poco poder. Esta situación anómala llevaría a muchos conflictos en los siguientes años, pero en la práctica, eran las normas salamantinas las que se aplicaban, aunque no siempre coincidían con la realidad novohispana.

Puesto que la Universidad de México concedía entre otros los grados de teología y de derecho canónico, es decir, eclesiástico, era necesario que el Papa, como jefe de la Iglesia, sancionara también dichos estudios: la Universidad de México fue confirmada mediante bula de Clemente VIII en 1595. Sin embargo, la Real Universidad de México sólo a fines del siglo XVIII empezó a llamarse a sí misma Real y Pontificia, título con el que no muy apropiadamente designamos todavía hoy a la Universidad colonial.

El gremio universitario tenía la capacidad de otorgar validez oficial a los estudios en virtud de una legislación propia que era sancionada por una autoridad competente. Como dicha sanción legal fue otorgada a la "universidad de todas las ciencias mexicanas" por el Rey de Castilla -el cual también la financiaba económicamente-, ésta llevó en su nombre el título de "Real", mismo que luego de la Independencia cambió por el de "Imperial", y, luego de la creación de la República hasta su clausura, por el de "Nacional".

Gracias a la naciente universidad se crearon las condiciones para formar aquí una minoría de letrados capaz de desempeñar los cargos medios de la burocracia estatal y eclesiástica, en vez de que los criollos tuvieran que dirigirse a España para obtener dicha capacitación, o de que, por no existir en México un personal calificado para dichos puestos administrativos, todos ellos tuvieran que ser proveídos desde España, y con individuos de origen peninsular.

En la organización de la Real Universidad de México podemos distinguir tres niveles, el corporativo, por el cual la Universidad se autogobernaba a través de los distintos claustros; en segundo lugar, el administrativo y financiero; por

⁵ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, 2001. . La Universidad Virreinal, una Corporación., en: Marsiske, Renate (coord.) La Universidad de México. Un Recorrido Histórico de la Época Colonial al Presente, CESU-UNAM, México, p. 19.





último, el académico, que incluía la provisión y lectura de cátedras, los actos académicos de conclusiones, y los grados que se concedían a quienes cursaban las lecciones y tomaban parte en dichos actos.

El gobierno de la Universidad de México se distribuía en varias instancias: el rector era la cabeza de la Universidad y presidente de sus órganos colegiados, representante de la autoridad académica; el canciller o maestrescuela de la catedral, en el caso de México tenía que velar por los intereses de la iglesia en la formación de los clérigos. “La elección de rector se llevaba a cabo anualmente y por voto secreto a través del claustro de consiliarios, compuesto -hasta 1654- por el rector saliente y ocho estudiantes matriculados en la Universidad. Si bien, por tradición salamantina, el oficio de rector estaba reservado a los estudiantes, en México la rectoría estuvo, salvo en contadas excepciones, ocupada por doctores...”⁶

En lo que se refiere a la corporación o gremio, la Universidad constaba de cuatro tipos de claustros, es decir, órganos colegiados de carácter consultivo y ejecutivo, compuestos por los doctores y maestros graduados en la Universidad:

1. El claustro pleno, integrado por el rector y la totalidad de doctores y maestros de la Universidad;
2. El claustro de rector y conciliaros, los que eran ocho, elegían al rector;
3. El claustro de doctores, que resolvía con el rector los asuntos ordinarios de la institución;
4. El claustro de diputados.

En lo que se refiere al aparato administrativo, la Universidad se auxiliaba para sus diversas funciones de un número muy reducido de personal administrativo. Durante toda la época colonial, el subsidio real fue la fuente más importante de la hacienda de la Universidad, se trataba de cantidades fijas; los gastos también se mantenían fijos durante toda la época colonial ya que los salarios no tuvieron alteración en todos estos años. Aparte del subsidio, la Universidad tenía rentas complementarias derivadas de la imposición de censos, del arrendamiento del patrimonio inmobiliario, así como de derechos

⁶ PÉREZ PUENTE, Leticia. (2001): “Estructura del gobierno universitario”, en: Marsiske, Renate (coord.) op.cit., p.24.





de matrícula, grados y provisiones de cátedra. Sin embargo, todas estas rentas complementarias eran ingresos mínimos en comparación con el subsidio real.

El claustro supervisaba las finanzas de la Universidad y el síndico tesorero, es decir un empleado de la Universidad era el encargado de cobrar las rentas y distribuir el gasto.

Los estudios en la Universidad estaban organizados por facultades: la facultad menor o de Artes y las cuatro facultades mayores de Medicina, Derecho Civil o Leyes, Derecho Eclesiástico o Cánones y Teología. La Facultad de Artes, que correspondía aproximadamente a la actual enseñanza preparatoria, requería de tres años de estudio en la cátedra de lógica o sùmulas y en la de filosofía. Una vez obtenido el bachillerato en artes, los estudiantes podían pasar a cualquiera de las cuatro facultades mayores.

La de menor jerarquía dentro de aquéllas era la de Medicina y seguía la de Leyes, en donde se debía estudiar el Corpus iuris civilis, la compilación de leyes preparada por encargo del emperador Justiniano, es decir el derecho romano. De mayor jerarquía que los anteriores era la Facultad de Cánones, donde se estudiaba el corpus del derecho eclesiástico. La Facultad de Teología, la primera jerárquicamente, se leían los libros que contenían los dogmas de la Iglesia, a partir del siglo XVI la Suma Teológica de Santo Tomás.

Hacia fines del siglo XVII la autonomía corporativa de la Universidad se vio estrechada por la Corona, lo que se tradujo en un poder de decisión cada vez mayor del elemento peninsular en una institución marcadamente criolla desde sus orígenes, y en una cada vez más limitada participación de estudiantes y bachilleres en el gobierno de la Universidad. Por lo que hace al aspecto administrativo, la Universidad siguió funcionando con una administración sobria a pesar de que había crecido notablemente desde sus orígenes. Pero en lo académico, los estudiantes universitarios seguían estudiando en libros que habían recibido como herencia medieval y la Universidad no se preocupó por renovar el saber, al contrario, la lectura de estos textos recomenzaba, apenas sin modificación, año con año, y siglo con siglo.

En el siglo XVIII los Borbónes en el trono de España, implementaron una serie de medidas tendientes a reformar política, económica y culturalmente a la metrópoli, así como los reinos que conformaban el Imperio Español. En materia educativa los Borbónes reestructuraron el sistema educativo de la Nueva España, y la Real Universidad no estuvo al margen de estas





innovaciones. El conjunto de reformas propiciadas por los Borbones fue visto por los criollos como medidas que les restaban su poder político, económico y social dentro de la Nueva España. Las reformas borbónicas tendían a reforzar la presencia de los españoles peninsulares en las actividades de mayor peso del reino y a quitarle importancia a la capacidad de los americanos.

Por otra parte, el establecimiento de tres nuevas instituciones de educación superior por el régimen Borbón en la Nueva España, amenazaba con destituir a la Universidad de sus privilegios y canonjías como rectora de la educación superior. Estas instituciones fueron: la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, fundada en 1784; el Jardín Botánico, inaugurado en 1788, y el Real Seminario de Minas, establecido hacia 1787. En estas instituciones se impartían las cátedras ilustradas de la época, que competían con la enseñanza tradicional de la Universidad.

La Universidad no se había abierto a las nuevas ideas, sino al contrario, a lo largo del siglo XVIII conservó su estructura operativa y sus cátedras sin modificación.

La resistencia mostrada por la Universidad hacia el cambio y hacia la modernización de su enseñanza llevó a que el pensamiento ilustrado se produjera fuera de la Universidad, ya que ella no incorporó a los criollos ilustrados, científicos e intelectuales, a sus claustros, sino se mantuvo como trasmisora de un conocimiento arcaico. "...la corriente reformadora de las universidades peninsulares, promovida por la administración de Carlos III hacia finales del siglo XVIII, no alcanzó a los estudios de México, donde no parece haber habido un soporte social suficientemente fuerte para dar entrada a las ideas renovadoras, ni voluntad por parte de los poderes públicos para seguir en estas latitudes el ejemplo hispano."⁷

Con esta resistencia al cambio y a una reforma de la enseñanza llegó la Real Universidad de México a los albores del siglo XIX en condiciones organizativas y estructurales sumamente deterioradas. La independencia de México en 1810 parece no haber tenido consecuencias en la Universidad. "Cuando México comenzó su vida independiente las universidades y los seminarios olían a viejo. Con dificultad hallaban libros nuevos, catedráticos de mentalidad moderna o materias innovadoras. La guerra contra España a

⁷ ALVARADO, María de Lourdes. (2001): "La Universidad en el Siglo XIX" en: Marsiske, Renate, La Universidad de México. Un Recorrido Histórico de la Época Colonial al Presente. Op. cit. p. 88.

<http://observatorio.uagro.mx>





algunos les había forzado a cerrar sus puertas y a todos a distraer los fondos necesarios para su mantenimiento. Al reabrirlos en la década de 1820, seguían los antiguos ritos a pesar de haber cambiado radicalmente las circunstancias políticas.”⁸ Por ello, el estudio de la metafísica y el “internado”, conceptos aparentemente tan lejanos de los vaivenes de la política perdieron su propia y natural significación para quedar convertidos más tarde en símbolos partidistas de este embate decimonónico entre conservadores y liberales. Según los liberales, “México debería contar con un sistema educativo oficial de acuerdo con su recién adquirida condición republicana y con las necesidades del nuevo orden, capaz de preparar adecuadamente a los miembros de la comunidad y de propiciar el progreso de la nación. Para lograrlo, los liberales proponían arrebatarse al clero el control que tradicionalmente ejercía sobre la educación a más de reorganizar y modernizar sus contenidos, excluyendo el método escolástico que señoreaba en la universidad y en los colegios, y que rechazaban radicalmente los partidarios del cambio.”⁹

Defendida por conservadores y arduamente atacada por liberales por ser una institución del viejo régimen, vivió durante la primera mitad del siglo XIX una serie de continuas clausuras y reaperturas que terminaron por minar su obsoleta estructura, hasta que el Segundo Imperio mexicano, cerró la Universidad definitivamente el 30 de noviembre de 1865. Según el Emperador Maximiliano, defensor de las ideas de la ilustración y del modelo francés de universidad, la educación mexicana en su totalidad requería una urgente reestructuración de su sistema educativo; y en lo referente a la educación superior proponía la creación de escuelas especiales para los diferentes saberes en vez de una universidad que carecía de todo sentido. “Asimismo, recomendaba a su ministro cuidar que todos los ramos de las ciencias teóricas, prácticas y de las artes estuvieran representadas en los planteles especiales o profesionales que habrían de crearse, pues como buen ilustrado, veía en el estudio de la ciencia un signo inequívoco de modernidad y progreso.”¹⁰

La Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867 estableció en el Distrito Federal una serie de Escuelas Nacionales que suplirían

⁸ STAPLES, Anne. (2005): Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez, El Colegio de México, México, p. 47.

⁹ ALVARADO, Lourdes. (1994): La Universidad entre la tradición y el cambio. 1833, en: Alvarado, Lourdes (coord.), Tradición y Reforma en la Universidad de México, CESU-UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, p. 143.

¹⁰ Ibíd. p. 95.





los estudios anteriormente impartidos por la Universidad. Esta misma Ley estableció la Escuela Nacional Preparatoria como columna vertebral de la organización educativa, para arrancar el proyecto positivista en México. El objetivo de este nuevo proyecto educativo sería, según Lourdes Alvarado: "Mediante una educación impartida por igual a todos los mexicanos, esto es, mediante un fondo común de verdades rigurosamente sometidas a la comprobación del método científico, y asignada a los estudiantes independientemente de su futura especialidad, se lograría unidad de conciencia entre los mexicanos, paz espiritual, concordia ideológica que, a su vez, serviría de base al orden político y finalmente al progreso material." La nueva institución inició sus actividades en febrero de 1868 con 700 alumnos externos y 200 internos, todos de sexo masculino, es hasta los años ochenta que se incorporan las primeras mujeres.

Sin embargo, Justo Sierra, portavoz de un grupo quizás minoritario, percibía la urgente necesidad que México tenía de elevar su nivel cultural, de mejorar la educación que se impartía en las diversas escuelas nacionales, de fomentar y aun crear su propia ciencia, de pugnar por la autosuficiencia científica y tecnológica, y por último, de dar unidad institucional, coherencia final, ideológica y material, a la estructura no integrada entonces de la educación superior. Por ello, presentó en 1881 a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para reestablecer en México una Universidad, objetivo que logró como secretario de Instrucción Pública en 1910 en los últimos meses del régimen de Porfirio Díaz.

El 22 de septiembre de 1910 se fundó la Universidad Nacional de México, como uno de los actos más significativos del programa de festejos del centenario de la Independencia Nacional; quedó constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios. Según su Ley Orgánica, las funciones de la Universidad eran la docencia en sus niveles superiores y la extensión de la cultura; el ministro de Instrucción Pública era la máxima autoridad de la Universidad, aprobaba el nombramiento de profesores, los planes de estudio etc.; el presidente de la República nombraría al Rector. La nueva institución universitaria era una institución eminentemente elitista en un país en donde más del ochenta por ciento de la población era analfabeta. Los estudiantes y profesores universitarios, por su extracción social de clase media y alta y su preparación dentro de un clima de paz social y de desarrollo económico que había ofrecido el régimen de Porfirio Díaz durante décadas,

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 4719310

Chilpancingo, Guerrero.





creían en un desarrollo continuo, aunque moderado, que mantenía sus privilegios de clase.

Pero pocos meses después de inaugurada la Universidad, estalló en noviembre de 1910 el movimiento revolucionario y la Universidad se vio ligada en gran medida a las vicisitudes del conflicto armado. Los primeros años de la Universidad Nacional de México se caracterizaron por un rechazo de profesores y alumnos al movimiento revolucionario y a cualquier intento de modificar su statu-quo. Además, la nueva institución no se basaba en un proyecto bien estructurado, sino en buenas intenciones. En estas circunstancias, la Universidad no podía tener un desarrollo propio y mucho menos brillante, sólo podía tratar de sobrevivir.

En la nueva Constitución de 1917 desapareció la vieja Secretaría de Instrucción Pública para hacer a los Estados y Municipios responsables de la educación. La Universidad Nacional quedó sujeta al Departamento Universitario y de Bellas Artes como parte orgánica del poder ejecutivo federal. Los estudiantes tuvieron que enfrentar ahora una realidad muy lejana a la paz porfiriana, marcada por inestabilidad política, inseguridad social y una crisis económica de grandes dimensiones, resultado de la lucha armada de la Revolución, la destrucción del sistema de haciendas y también por el colapso político y económico europeo sumergido en la primera guerra mundial. Esto hizo cambiar la actitud tan indiferente que había tenido la mayoría de los estudiantes ante los hechos políticos. Empezaron a organizarse en pequeños grupos con el fin de obtener representatividad o una intervención más directa en los asuntos universitarios y los de los nuevos gobiernos revolucionarios, o por los menos con la intención de hacerse oír dentro del concierto de opiniones. Según Javier Garciadiego¹¹, la revolución obligó a la Universidad a desarrollar un proyecto de educación superior que hiciera viva la tradición cultural de toda la nación mexicana; la identidad nacional había dotado de contenido al proyecto universitario. Ésta es la principal diferencia entre la Universidad Nacional que se inauguró en 1910 y la misma universidad, también nacional, que logró sobrevivir a la lucha revolucionaria y salió fortalecida de ella.

A partir de 1920, una vez terminada la lucha armada de la revolución, el país empezó a entrar a un período de mayor estabilidad política en busca de la aplicación del proyecto de la revolución mexicana. Los años veinte fueron

¹¹ GARCIADIEGO, Javier. (1996): Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana, CESU-UNAM, El Colegio de México.





los años de cambios y de fundación de instituciones; de búsqueda de la consolidación de un estado revolucionario y la cada vez mayor presencia de éste en todos los ámbitos de la sociedad; fue la época de la búsqueda de un proyecto educativo revolucionario y su aplicación en todos los rincones del país y a todos los niveles. También la Universidad Nacional vivía un clima de mayor estabilidad que le permitió concentrarse en su propio desarrollo y cumplir con uno de los fines para los que fue creada: impartir docencia a un nivel superior. Además, el fin de la lucha armada permitió que algunas instituciones, institutos y colegios de provincia se convirtieran en universidades estatales.

Las primeras en aparecer fueron la Universidad de Michoacán y la Universidad de Sinaloa en 1917 y 1918 respectivamente. Le siguieron Yucatán en 1922; San Luis Potosí en 1923; Guadalajara en 1924; Nuevo León en 1932; Puebla en 1937, y Sonora en 1942. Durante las siguientes décadas, el resto de los estados mexicanos fundaron sus universidades estatales. Los gobiernos revolucionarios de Álvaro Obregón (1920-1924) y de Plutarco Elías Calles (1924-1928) buscaron incorporar a la universidad a sus proyectos educativos: José Vasconcelos echó a andar su cruzada educativa desde la universidad, siendo su rector (1920-1921) y siguió siendo la persona más importante para la Universidad, aunque ya había sido nombrado primer secretario de la nueva Secretaría de Educación Pública (1921-1924). Calles modificó el proyecto educativo de Vasconcelos en algunas partes dando más importancia a una educación práctica, asignando a la universidad y sus miembros, sobre todo, el papel de difusores de la cultura.

Desde la toma de posesión de José Vasconcelos como rector de la Universidad Nacional, el Departamento Universitario como cúspide del sistema educativo en México a falta de un Ministerio propio, había empezado a funcionar como un auténtico ministerio, el rector construyó entre junio de 1920 y septiembre de 1921 las bases de un sistema educativo moderno y adoptó una serie de medidas que buscaron, por una parte, devolver a la institución universitaria los poderes que le había conferido la Ley de 1910 y, por otra, abrir los establecimientos de enseñanza secundaria y superior a un mayor número de estudiantes. Se reorganizó la Universidad, y se acordó que los establecimientos dependientes de la Universidad iban a ser los siguientes: Escuela de Altos Estudios, Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Medicina, Escuela de Odontología, Escuela de Medicina Homeopática, Escuela de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Químicas y la Escuela Nacional Preparatoria.





Especial interés mostró Vasconcelos por modificar los programas de estudio, con el fin de innovar todos aquellos planes de estudio de las escuelas nacionales profesionales que se consideraron caducos e ineficaces para satisfacer las necesidades educativas del país.

Dos departamentos de la Universidad tenían un éxito sin precedente durante el rectorado de Vasconcelos: el de extensión universitaria y la Escuela de Verano, bajo su primer director Pedro Henriquez Ureña. La Escuela ofrecía cursos de español y de cultura y arte de México a extranjeros, en su mayoría norteamericanos y a mexicanos. Al Departamento de extensión universitaria se incorporaron los estudiantes para participar en las tareas de extensión de la cultura y para participar en la gran campaña de alfabetización, de dimensión y alcance nacionales.

Si bien la Campaña contra el Analfabetismo se desarrolló desde la llegada de Vasconcelos a la rectoría de la Universidad, el gran proyecto del rector era devolver sus tareas al Ministerio de Educación Nacional, suprimido en la Constitución de 1917. Este propósito era tanto más necesario cuanto que, evidentemente, las autoridades locales habían mostrado su incapacidad de sostener y desarrollar la enseñanza. En 1921, se reformó la reciente Constitución de 1917 y se fundó la Secretaría de Educación Pública con José Vasconcelos como primer secretario. El presidente Álvaro Obregón otorgó a la nueva Secretaría en este tiempo un presupuesto sin precedente que convirtió a la educación en la tarea más importante del gobierno.

Con la toma de posesión de Plutarco Elías Calles como nuevo presidente de México en 1924, de José Manuel Puig Casauranc como secretario de Educación Pública y de Moisés Sáenz como subsecretario de la misma dependencia se ideó un nuevo proyecto educativo: al humanismo cristiano de Vasconcelos siguió el pragmatismo protestante de tipo estadounidense. La educación se consideró como parte de la política económica que contribuiría como sustento ideológico a la consolidación del Estado revolucionario.

El subsecretario utilizó las instituciones creadas por Vasconcelos, las amplió y creó nuevas; pero su proyecto educativo era diferente: ahora, la educación se limitaría a ser instrucción que serviría a los mexicanos para desempeñar mejor su trabajo y elevar así su nivel de vida; por ello, el interés primordial de Moisés Sáenz era la educación básica en el campo y en las ciudades y además la educación secundaria, creada como un nivel educativo separado de la educación superior.





Después de un movimiento estudiantil de algunos meses, se promulgó en junio de 1929 una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, que otorgaba una autonomía limitada a la universidad. Aquí se agregó como tercera función de la universidad la investigación, aparte de la docencia y la extensión de la cultura. Sin embargo, esta disposición legal sólo quedó vigente cuatro años. En 1933 la Universidad se encontró envuelta en la campaña para establecer la educación socialista a todos los niveles en México. El gobierno resolvió la crisis ideológica de la institución utilizando una vez más el recurso legislativo: promulgó una nueva Ley Orgánica otorgando una autonomía plena a la universidad, entendida como institución privada con un fondo único de diez millones de pesos y despojándola de su carácter nacional. En los siguientes años la institución universitaria vivió un periodo en el que estuvo muchas veces a punto de extinción.

Es hasta 1945 que se regularizan las relaciones entre la Universidad y el Estado. La nueva Ley Orgánica recuperó el estatuto de nacional y consolidó su posición como centro por excelencia en el que el país resolvería sus requerimientos de educación universitaria. Es la mencionada ley, la que viene a marcar las características formales que hasta la fecha conserva: fue definida como organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de carácter nacional y con una partida anual garantizada dentro del presupuesto de egresos de la Federación.

En un período de ímpetu desarrollista, como eran los años 40 y 50, la universidad tenía asignado un papel importante: la preparación de elites políticas dirigentes y la formación de cuadros profesionales para los sectores secundario y terciario. Aun cuando se establecieron los primeros institutos de investigación y los primeros postgrados en esta época, la investigación, separada de la docencia llevó una existencia relegada. Los primeros ocho años posteriores a la promulgación de la Ley Orgánica, es decir de 1945 a 1953, la Universidad experimentó un crecimiento lento pero gradual, para después dispararse por arriba de cualquier previsión: en 1945 contaba con una población escolar de poco más de 23 mil alumnos, de 1950 a 1955 creció en un 49 por ciento, en 1960 ingresaron casi 59 mil alumnos, con lo que el problema de sobrepoblación empezó a aparecer incontrolable.

En junio de 1950 se colocó la primera piedra de lo que sería la Ciudad Universitaria, en 1953 se inauguraron las primeras instalaciones de la nueva universidad y tres años más tarde ya habían rebasado su capacidad prevista.





Este año la UNAM contaba con una matrícula de poco más de 30 mil alumnos, ocho años más tarde, en 1961 la casa de estudios atendió 68 mil alumnos, cuando la Ciudad Universitaria fue planeada para 25 mil estudiantes. Desde luego, junto con el crecimiento de la matrícula se expandió la planta administrativa como parte de la masificación educativa: es la época del surgimiento de una burocracia farragosa.

El tratamiento preferencial que el Estado mexicano dio a la Universidad Nacional -la asignación presupuestal creció a un ritmo mucho mayor que el de la tasa escolar- tuvo un impacto fuerte en la medida en que fue ofrecida la institución como medio de movilidad social ascendente, que se tradujo en una demanda creciente de sus servicios educativos, lo que dio lugar, en su oportunidad al fenómeno de la masificación. "...el impacto social que produjo la oferta de las flamantes instalaciones, en un periodo de movilidad social, disparó la demanda de servicios universitarios, siendo que, además, el Estado descargó toda esa presión, o la mayor parte de ella, en una sola institución." ¹² Por ello, el rector Nabor Carrillo Flores propone en 1955 impulsar las universidades de provincia y coordinar los esfuerzos ya que sólo la UNAM no será capaz de resolver los problemas de educación superior en México. Con este enorme crecimiento de la matrícula apareció otro problema, el de la deserción escolar, la institución no era capaz de retener a sus alumnos y de mejorar su eficiencia terminal.

Una amplia brecha se extendió entre el optimismo que campeaba en el ánimo de los universitarios al inicio de la década de los cincuenta y la situación que se manifestó hacia finales de la misma. Ocurrió un desplazamiento a lo largo de esos años en el orden de prioridades, a consecuencia de la transformación que sufrió la UNAM pasando de ser una institución simple, pequeña y dispersa, a una concentración compleja con elevadas exigencias de financiamiento, organización administrativa y recursos humanos. De hecho, lo que en un principio se concibió como la posibilidad para superar problemas y limitaciones -la ocupación de la Ciudad Universitaria- derivó en un salto cuantitativo que agudizó lo anterior y produjo nuevas contradicciones.

De manera, que la universidad apacible y generadora de grandes expectativas en los años cincuenta se convirtió en una institución

¹² DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Raúl. (2011): Historia de la UNAM 1945-1970, en: Marsiske, Renate (coord.) Op.cít. p.201.





convulsionada en la década de los sesenta. En 1961 tomó posesión Ignacio Chávez, eminente cardiólogo con reconocimiento mundial, y desde un principio declaró su intención de limitar la afluencia de estudiantes por medio de pruebas de selección, diciendo: "si acaso la universidad no puede recibir a todos los aspirantes, que cuando menos reciba a los mejores".

Este es el lema que el rector repite durante toda su gestión y que le atraería tantos problemas. Además presentó un proyecto ambicioso de superación académica que incluyó cambios necesarios a la estructura universitaria: selección de alumnado de primer ingreso; reforma del bachillerato; modernización y ampliación de la infraestructura de la Escuela Nacional Preparatoria; selección de y mejor retribución al profesorado; aumento en el número del profesorado de carrera; mejoría e incremento de la investigación; incremento en la producción de libros; rectificación de la estructura administrativa; freno al desarrollo de la burocracia, y mejor pago y prestaciones a los trabajadores administrativos;¹³ todo ello con miras de asemejar la UNAM a las instituciones de educación superior de los países industrializados.

Chávez empezó con una expansión física de la universidad comprando predios alrededor de la institución para ampliar las unidades profesionales y para ampliar los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, lo que tenía que llevar a una ampliación y profesionalización del personal académico universitario. La gran mayoría del personal académico eran profesores e investigadores contratados por asignatura, el sistema de tiempo completo en las tareas académicas tenía un lento avance desde la época del rector Nabor Carillo, de las 6 mil 148 plazas docentes 209 eran de tiempo completo.

De las reformas académicas del Dr. Chávez hay que mencionar especialmente la reforma del bachillerato, empezando con la revisión de los programas y planes de estudio y la formación de profesores para después renovar la infraestructura y establecer un examen de selección para quienes pretendían terminado el bachillerato, entrar a las facultades de la universidad. Igualmente emprendió reformas legislativas para respaldar sus reformas: el Reglamento de Investigadores en 1962, el Estatuto del Personal Docente en 1963, el Estatuto del Personal Administrativo en 1965 y la conversión del Estatuto

¹³ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Raúl, *Ibíd.* p. 217.





de la Universidad en Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sin embargo, en 1966 el rector se ve obligado a renunciar cuando los estudiantes después de negociaciones sin éxito, tomaron la rectoría. “Los dramáticos sucesos...constituyen un indicador del rechazo a una panacea que por su ambición de lograr a estándares óptimos de calidad habría de ser considerada excluyente, perdiendo respaldo tanto de fuera como de dentro de la institución.”¹⁴

El nuevo rector, el ingeniero Javier Barros Sierra, eminente académico en su campo, ex secretario de Obras Públicas y director del Instituto Mexicano del Petróleo, tenía dos tareas importantes delante de él: inhibir la agitación estudiantil y asegurar la continuidad institucional, sobre todo en lo que se refería a las reformas emprendidas por el anterior rector. Él dejó participar a los representantes estudiantiles en las auscultaciones de la reforma y en la formación de las comisiones mixtas.

Por otro lado, puso especial énfasis en reformas administrativas, introdujo el Presupuesto por Programa, que obligó a las dependencias universitarias de ejercer sus presupuestos conforme a cada uno de los programas y que sustituyó la manera tradicional de manejo del presupuesto. Todo esto dentro de un afán de planificación de las tareas de la Universidad Nacional con la esperanza de que el gobierno presentara un Plan de Desarrollo de la Educación. Barros Sierra entendía la planeación educativa como tarea impostergable a todos los niveles de educación y de tareas gubernamentales.

Para entonces, la oferta de educación superior en México se había diversificado aun cuando la UNAM asumió todavía una parte desproporcionada: funcionaban 83 instituciones, de las cuales 33 eran universidades, 20 institutos, 25 escuelas superiores y 5 centros.¹⁵ Pero aun así, el peso específico de la Universidad Nacional en el conjunto de las instituciones de educación superior mexicanas se hizo ver en todos los ámbitos: las leyes orgánicas de las nuevas universidades eran semejantes a las de la UNAM, la formación del personal académico se orientaba en la universidad más grande de México y en general la UNAM era el ejemplo a seguir. Al mismo tiempo, la

¹⁴ *Ibíd.* p. 231.

¹⁵ *Ibíd.* p. 231.





Universidad seguía creciendo en estudiantes, personal académico y administrativo y en instalaciones.

Lo que quizás caracterizó más esta época de Barros Sierra, fue la actitud del rector frente a la disidencia dentro de la Universidad: no concedió a los estudiantes lo que ellos pedían sino ofreció otras, como el pase automático de las Escuelas Preparatorias de la UNAM a las facultades y el congelamiento de las cuotas a pagar. Estos años de apertura y de paz institucional se ven interrumpidos violentamente por el movimiento estudiantil de 1968. El rector encabeza una marcha estudiantil multitudinaria el 1 de agosto de 1968 para protestar contra la ocupación militar de Ciudad Universitaria y para presionar para la liberación de los alumnos detenidos. El gobierno autoritario de Gustavo Díaz Ordaz y los círculos conservadores mexicanos veían esto como una afrenta que no se podía permitir.

Después de terminar este movimiento con la masacre de los jóvenes en Tlatelolco, la situación de la UNAM no es la misma, de ser el ejemplo a seguir en todos los sentidos pasó a ser una institución estrangulada por falta de financiamiento. Al mismo tiempo, se instrumentó un programa de descentralización y diversificación de la educación superior en la ciudad de México y en el país en su conjunto. Dentro de la UNAM se empezó a generar otro problema grave que estará presente durante el siguiente decenio: la organización de los trabajadores y la defensa de sus reivindicaciones.

La gestión del Rector Pablo González Casanova (1970-72) reconocido científico social a nivel internacional, estaba marcado por las secuelas del movimiento de 1968, en lo referente a sus posiciones políticas, a la situación interior de la Universidad y a sus proyectos de reforma universitaria. Ya desde su discurso de toma de posesión anunciaba "una democratización de la enseñanza" que significaría una apertura a grandes cantidades de jóvenes hasta ahora excluidos de los estudios de educación superior. Con ello recogió una de las demandas estudiantiles de los jóvenes de 1968.

El Rector se ubicó con su persona y con sus planes, dentro de la izquierda latinoamericana de estos años. Y es precisamente esta posición política que lo convirtió en un fuerte defensor de la autonomía universitaria y por lo mismo lo hace vulnerable al surgir en la Universidad la violencia y la presencia de jóvenes delincuentes. Su relación con el gobierno mejoró y su política coincidió en gran parte con el proyecto educativo de Luis Echeverría, quien había tomado posesión como presidente de México en 1971. Todo esto se ubicó dentro de la

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 47 19310

Chilpancingo, Guerrero.





llamada apertura democrática y de una política económica desahogada hacia la Universidad.

El proyecto de reforma universitaria de Pablo González Casanova¹⁶ se caracterizó por la intención de incorporar grandes segmentos de la población joven a la educación superior por medio de una descentralización de los servicios universitarios y de una renovación de los métodos de enseñanza, en concreto por la fundación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y por la organización del Sistema de Universidad Abierta (SUA).

El CCH empezó a funcionar en su primera fase en abril de 1971 ofreciendo un nuevo método de enseñanza, ya no enciclopédica sino ligada de manera interdisciplinaria a la investigación, mucho más flexible y en cambio constante según las necesidades internas y externas. "El plan de estudios del bachillerato proponía..., una formación integral del estudiante con el fin de capacitarlo para varias opciones como sería licenciatura o postgrado, estudios técnicos o, al concluir sus estudios, con un curso de adiestramiento práctico y recibir un diploma que le permitiría ingresar al mercado de trabajo".¹⁷

Por otro lado, era del interés especial del Rector González Casanova el funcionamiento del Sistema de Universidad Abierta (SUA) para así abrir los estudios superiores a la parte de la población inmersa en actividades de la población o con una lejanía física a las instalaciones universitarias. Este sistema no escolarizado se acompañaría con paquetes didácticos, guías de estudio, pruebas de autoevaluación y un Sistema Nacional de Exámenes. El SUA empezó a funcionar con 300 alumnos en mayo de 1972.

Todo esto se entendió dentro de un esfuerzo de descentralización de la UNAM, reforzando su carácter nacional por medio de un acercamiento a las demás instituciones de educación superior en la República Mexicana. De ahí se volvió de suma importancia la Dirección de Planeación Universitaria en donde se discutían y se desarrollaron las pautas de la UNAM del futuro. Este proyecto de descentralización sería el centro de la política universitaria del

¹⁶ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. (1985): en: Siete Discursos de Toma de Posesión, CESU-UNAM, p.33.

¹⁷ CASANOVA CARDIEL, Hugo. (2001). La UNAM entre 1970 y 2000. Crecimiento y complejidad. en Marsiske, Renate (coord.) Op. cit. pp. 270.





Rector Guillermo Soberón, hasta el final de la gestión de Pablo González Casanova, coordinador de la investigación científica.

1972 fue un año muy conflictivo en la Universidad: violencia y asesinato en la Facultad de Ingeniería, la toma de la Rectoría en julio por unos individuos ajenos a los quehaceres de la Universidad y finalmente en octubre la huelga de los trabajadores universitarios en demanda de un sindicato propio y la firma de un contrato colectivo de trabajo. El Rector renunció el 7 de diciembre de 1972, defendiendo hasta el final una solución pacífica dentro de los márgenes de los instrumentos políticos universitarios.

Los años setenta (1973-81) se caracterizaron en la UNAM dentro de los dos rectorados de Guillermo Soberón por una redefinición institucional en lo general, y en lo particular por los esfuerzos de descentralización, de planeación guiados por una fuerte burocracia central y todo ello distanciándose de la gestión rectoral anterior y acercándose más al gobierno.

La Dirección General de Planeación seguía siendo el centro de las propuestas y la política universitaria, dividida en la planeación interna, institucional y la planeación interinstitucional, es decir, la planeación de la educación superior del país en conjunto con las demás instituciones estatales. Allí se elaboraron los planes de la fundación del Colegio de Bachilleres y de la nueva universidad pública en el área de la ciudad de México, la Universidad Autónoma Metropolitana. En el ámbito interno de la UNAM presenciamos un enorme crecimiento a todos los niveles: nuevas direcciones de la administración central, nuevas facultades que antes habían sido escuelas o carreras aisladas¹⁸, nuevos institutos y centros en el ámbito de la Coordinación de la Investigación Científica y la de Humanidades. Pero sin duda, el mayor logro fue la organización de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales con cinco planteles en la periferia de la ciudad de México, en el norte y oriente. De esta manera dispersaría la población estudiantil por toda la ciudad, creando nuevas "universidades" dentro del sistema de la UNAM con una organización más moderna en base a departamentos, ya no facultades.

Pero estos años también se caracterizaron por la relación conflictiva entre en sindicalismo universitario y las autoridades: en 1975 y 1977 se cerró la institución por semanas por una huelga laboral. La administración del rector

¹⁸ La Facultad de Psicología (1973), la de Economía (1976), la de Odontología (1975) y la Escuela de Trabajo Social (1973).





Guillermo Soberón puso especial atención a estos aspectos, promoviendo una reforma constitucional del art. 3. y art. 123, incluyendo la autonomía universitaria y las relaciones laborales universitarias a la Carta Magna mexicana.¹⁹

Entre enero de 1981 y enero de 1985 la rectoría fue ocupada por Octavio Rivero Serrano, hasta entonces director de la Facultad de Medicina. En gran medida continuó con el programa de reformas establecidas por su antecesor, pero en condiciones bastante adversas, con restricciones severas del gasto social del gobierno, que se reflejó en una reducción importante del presupuesto de la UNAM, la contención salarial y de controles de admisión para los estudiantes. Sin embargo, el rector propuso y estableció una novedad en términos de organización, los llamados programas universitarios, el Programa Universitario Justo Sierra, dedicado a las ciencias sociales, el Programa Universitario de Energía, el Programa Universitario de Cómputo, el Programa Universitario de Investigación Clínica, así como el Programa Universitario de Alimentos. "...su estructura mantenía cierto espíritu innovador, el cual se basaba en un planteamiento interdisciplinario, buscando articular los esfuerzos de grupos integrados a las estructuras tradicionales de docencia e investigación. En dichos programas se buscaba, además, generar un ambiente propicio para vincular la UNAM con entidades y actores del sector político, así como de los ámbitos productivo y social".²⁰

Por otro lado, tenemos aquí el inicio de la política de evaluación institucional a todos los niveles, para elaborar un nuevo plan rector para el desarrollo de la institución. El sindicato universitario seguía ejerciendo su poder, cerrando a la institución en 1983 por un mes, sin lograr sus objetivos. El rector sólo quedó una gestión, es decir cuatro años, al frente de la Universidad igual que su sucesor, Jorge Carpizo MacGregor, quien estuvo en su cargo del 2 de enero de 1985 al 2 de enero de 1989. El joven rector llegó con la propuesta de medidas de superación académica y de una reorganización administrativa, poniendo énfasis como sus antecesores en la planeación y la evaluación institucional y apoyando decididamente a la investigación con un mayor presupuesto y la incorporación de un representante del personal académico a los respectivos Consejos Técnicos. Sin embargo, los cuatro años de Jorge Carpizo se opacaron por el ya famoso documento "Fortaleza y debilidad de la

¹⁹ ORDORIKA, Imanol. (2006): La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM, Plaza y Valdés, CESU-UNAM, México. p. 213.

²⁰ CASANOVA CARDIEL, Hugo. Op .cit., pp. 289,290.





UNAM", un diagnóstico crítico de la institución, que provocó el movimiento estudiantil de 1987 y la organización del Congreso Universitario en 1990²¹.

El rector presentó este análisis en abril de 1986 señalando los siguientes problemas institucionales graves:

1. El bajo nivel académico de los estudiantes,
2. Los problemas financieros de la universidad,
3. La problemática de los sectores académico y administrativo,
4. La problemática de la organización académica e institucional.

En septiembre y después de haber recogido la opinión de la comunidad universitaria, se presentó el primer paquete de medidas para remediar estos problemas. Éstas modificarían el reglamento de pagos, inscripciones y exámenes, aumentando las cuotas universitarias y mayores requisitos de acceso a la universidad, todo esto con miras a elevar el nivel académico de los estudiantes. Estas medidas concordaban con los lineamientos de los planes estatales para la educación superior en México. En los siguientes meses se empezó a formar una amplia oposición a estas reformas, uniendo al sindicato de la UNAM con la nueva organización estudiantil, el Consejo Estudiantil Universitario, el CEU. No sólo demandaron la suspensión de las reformas sino también un debate público en un Congreso Universitario. A pesar de los intentos de la rectoría de negociar estos acuerdos, el movimiento siguió creciendo hasta abarcar casi toda la universidad a favor o en contra de las propuestas del rector. El 29 de enero de 1987 inició una huelga estudiantil que terminó hasta el 16 de febrero, después de que el Consejo Universitario derogó las reformas y se comprometió de organizar un Congreso Universitario. Los últimos dos años de este rectorado se caracterizaron por los preparativos para la organización del Congreso Universitario y, por problemas políticos de toda índole.

El 2 de enero de 1989 tomó posesión como rector José Sarukhán Kermes para dos períodos (1989-1997); estos años permitieron al rector y a su equipo impulsar una redefinición de la Universidad y contener los conflictos heredados de los años anteriores, lo que tuvo como resultado que "...la Universidad Nacional adquirió una nueva fisonomía que respondía de una manera más clara a las políticas nacionales y a las tendencias que marcaban diversas entidades supranacionales en el ámbito de la construcción y transmisión del

²¹ ORDORICA, Imanol, Op. cit., p.323.





conocimiento."²² Desde su toma de posesión, Sarukhan manifestó contrario a Jorge Carpizo, que la UNAM tenía una importancia central para la vida en México y que era injusto caracterizarla como deteriorada en lo académico y con poca estabilidad política. Su programa de academización incluía un sistema de estímulos al personal académico, el fortalecimiento del postgrado y la vinculación entre docencia e investigación. Desde el primer año de su gestión apoyó las medidas para la realización del Congreso Universitario, su compromiso con la comunidad.

En junio de 1989 se aprobó la agenda temática para los foros locales que se llevaron a cabo entre febrero y marzo de 1990 en cada dependencia universitaria, lo que arrojó más de siete mil propuestas. En mayo poco antes de la inauguración del Congreso por el rector, el 14 de este mismo mes estaban claras las dos posiciones a conciliar: la rectoría difundió el documento "Proyecto de la Universidad", cuya tónica era "academizar" la universidad por medio de las siguientes acciones²³ :

1. Evaluación y planeación de la vida académica, incluyendo un programa de evaluación del personal académico; reformar el Estatuto de Personal Académico; definir el papel de los cuerpos colegiados;
2. Defensa de la ley Orgánica de 1945, la Junta de Gobierno y el Consejo Universitario como órganos directores de la Universidad, pero modificaciones al Estatuto general de la UNAM;
3. Diversificación de las fuentes de financiamiento, búsqueda de eficiencia administrativa.

Por su parte, el CEU seguía insistiendo en sus demandas de 1986: la negativa de aumentar las cuotas, de introducir exámenes departamentales y la defensa del "pase automático" de las instituciones de educación media superior de la UNAM a las facultades y escuelas. Los 848 delegados al Congreso, 318 estudiantes, 318 profesores, 106 investigadores, 53 trabajadores administrativos, 47 directores de facultades, escuelas etc., el coordinador del CCH y 5 representantes del rector discutían en once mesas de trabajo.

Cuando se cerró el Congreso el 5 de junio, el proyecto del rector quedó aprobado en su casi totalidad y los representantes del CEU se tuvieron que conformar que se cancelaron las reformas que habían originado el conflicto. A pesar de todo esto, "el Congreso Universitario de 1990 logró un indiscutible

²² CASANOVA CARDIEL, Hugo. Op. cit., p. 305.

²³ CASANOVA CARDIEL, Hugo. Op. cit. pp. 307, 308.





acercamiento a la realidad universitaria que, más allá de gustos y apreciaciones, se expresó en toda su magnitud"²⁴, opina Hugo Casanova Cardiel.

Concluido el Congreso, el rector empezó a ocuparse de llevar a cabo sus reformas de mejorar las funciones sustantivas de la UNAM, la gran mayoría con éxito, pero algunos se quedaron en el camino, como la imposibilidad de reformar los Estatutos de la UNAM y de aplicar una reforma al Reglamento General de Pagos, proyecto que tuvo que suspender en 1992.

La crisis más grande en la reciente historia de la UNAM se suscitó en el corto rectorado de Francisco Barnés de Castro, del 6 de enero de 1997 a noviembre de 1999: la huelga estudiantil de abril de 1999 a febrero del 2000²⁵ que tuvo paralizada a la institución por más de nueve meses, hizo renunciar al rector, escindió a la comunidad académica. Lo que dejó estallar el movimiento estudiantil fue la iniciativa del rector a fines de 1998, que se aprobó en el consejo Universitario sin suficiente consenso en la comunidad universitaria, de ajustar las cuotas de matrícula estudiantil, conforme a las limitaciones del presupuesto y en congruencia con la política de cuotas seguida por las demás universidades públicas del país desde la década de los ochenta, y esto para cumplir con las recomendaciones de la OCDE al gobierno mexicano en 1996. El conflicto de 1999 se llevó a cabo dentro de los procesos políticos de la sucesión presidencial en el 2000 con expresiones de intereses de partidos políticos con fuerte presencia en el país y con la primera posibilidad real de sustituir el régimen del PRI, partido hegemónico en el panorama político mexicano desde su fundación en 1928, por un partido de oposición.

Por otro lado, estaba el descontento de los académicos universitarios por no encontrar una forma eficiente de participar en la toma de decisiones de la Universidad y, en particular, su rechazo a políticas académicas cuya meta era modificar las reglas académicas para adaptarlas a las reglas de las universidades de los países desarrollados, la desatención de las autoridades a

²⁴ CASANOVA CARDIEL, Hugo. Op. cit. p. 313.

²⁵ RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio. (2000): (coord.). El conflicto en la UNAM (1999-2000). Análisis y testimonios de los consejeros universitarios independientes, Ed. El Caballito, México. SOTELO VALENCIA, Adrián. (2000): Neoliberalismo y educación. La huelga en la UNAM a finales de siglo. Ed. El Caballito, México. MORENO, Hortensia y AMADOR, Carlos. (2002): (coord.), La UNAM. Huelga de fin del mundo, Ed. Planeta, México. CASANOVA CARDIEL, Hugo y RODRÍGUEZ, Roberto. (2000): "University and Politics in México. The UNAM conflicto", en: Voices of México, CISAN-UNAM, no. 52, julio-sept.





las estructuras de gobierno en la UNAM, los intereses de sectores organizados, en ocasiones radicales, que pretendían que la institución no sólo estudie los grandes problemas de la sociedad mexicana, sino que se involucrara en el cambio social.

El conflicto involucró a todos los sectores de la sociedad mexicana, a favor o en contra del movimiento, de la universidad pública, de la UNAM, de la "privatización" de la educación pública, lo que se reflejó en la enorme cantidad de publicaciones en la prensa nacional.²⁶ Se pronunciaron políticos, intelectuales, académicos, representantes de la iniciativa privada y del poder económico, de los medios y de la Iglesia Católica, todos con la intención de posicionarse para la tan esperada transición del país. Lo que entró en conflicto en 1999 en México fueron dos diferentes concepciones de la universidad pública, una obedeciendo los lineamientos internacionales de la globalización y la otra defendiendo un modelo de universidad pública, autónoma y apoyada con suficientes fondos públicos.

La huelga organizada por el Consejo General de Huelga se inició el 19 de abril y poco a poco se fue extendiendo a todas las dependencias de la UNAM en la zona metropolitana de la ciudad de México; en ella no sólo participaron estudiantes, sino también académicos, trabajadores de diversos sindicatos y colonos. Aunque en un principio los estudiantes pedían la derogación de las reformas al Reglamento General de Pagos (RGP), pero ante la imposibilidad de una negociación con las autoridades, el pliego petitorio se fue ampliando a cuatro puntos:

1. Derogación del RGP que defendía el aumento de las cuotas,
2. Retiro de las sanciones a los estudiantes,
3. Recuperación de los días de clases,
4. Creación de un espacio de diálogo.

Pronto se añadieron otros dos puntos: la derogación de las reformas de 1997 (que limitaba el pase automático) y la desaparición de los vínculos de la UNAM con el CENEVAL, el Centro Nacional para la Evaluación, institución privada de certificación.

El 7 de junio, el rector Francisco Barnés de Castro hizo una contrapropuesta al Consejo Universitario en el sentido de que las cuotas serían

²⁶ CAMARILLO, María Teresa y CURIEL, Guadalupe. (2005): (coord.) Hemerografía del movimiento estudiantil universitario (1999-2000), UNAM, México.





voluntarias. Los estudiantes rechazaron cualquier propuesta nueva de las autoridades, de intelectuales y académicos que se ofrecieron de mediadores. Progresivamente aislado por las autoridades del estado y por los grupos universitarios, renunció el rector el 12 de noviembre. Siete días más tarde se nombró un nuevo rector, Juan Ramón de la Fuente, eminente universitario y hasta entonces Secretario de Salud, quien tuvo que llamar a la policía federal el 6 de febrero del 2000 para devolver las instalaciones universitarias a su comunidad.

A partir de los años noventa, interrumpido y también reforzado por el movimiento estudiantil de 1999, y con más énfasis entrando al nuevo siglo se puede notar una clara y positiva reacción de la UNAM en el esfuerzo de crear un nuevo proyecto académico: la apertura de la universidad hacia la búsqueda de acuerdos y actividades conjuntas con las instituciones del Estado, las empresas privadas y la cooperación internacional, más atención y recursos a las maestrías y doctorados, el establecimiento de mecanismos de evaluación académica y de control de gestión financiera, una mejor administración de los recursos disponibles. Repensando las perspectivas de la universidad pública más grande de México en el futuro inmediato, no podemos dejar de mencionar cinco grandes ejes que se perfilan en el debate nacional hace algunos años:

1. La internacionalización de la educación superior,
2. Los procesos de evaluación,
3. El desarrollo del personal académico,
4. La pertinencia y vinculación con los sectores productivos,
5. La diversificación de las fuentes de financiamiento.

La UNAM tiene que responder a las complejas aspiraciones que se derivan de la historia de México como nación y de los desafíos de la globalización. Las metas de la sociedad mexicana se han ratificado a lo largo del desarrollo nacional: consolidar un sistema democrático y una economía competitiva que puedan sostener el bienestar colectivo de la población y la reducción de la desigualdad social. Para una sociedad basada en estos principios, la educación, la tecnología y la ciencia deben funcionar con la máxima calidad y eficiencia y esto involucra directamente nuestra institución. Como puede verse, los retos son muchos, y lo que está en juego es la existencia misma de la universidad pública como institución social.





La Universidad Nacional 2000-2010

El periodo del año 2000 al 2010 representó no solamente una nueva fase para la historia institucional, sino que constituyó una nueva etapa para el país. En la primera década del siglo XXI se vivió en México una reconfiguración de las élites políticas mexicanas derivada en gran medida de la alternancia partidista. Dicha década se caracterizó por un marco político en constante deterioro, un ambiente financiero inestable, el crecimiento de la pobreza, el ascenso de la inseguridad y un régimen educativo poco propicio a la universidad pública. También puede hablarse en esta década de una suma de tensiones que llevaron en la gestión del rector Ramón De la Fuente a un relativo distanciamiento de la Universidad frente al poder público. Y se insiste en el carácter relativo del distanciamiento, pues, aunque la relación entre el gobierno y la universidad se alejó de los cauces de entendimiento sobre todo en materia de financiamiento, dicha relación se mantuvo en los niveles mínimos.

El rector De la Fuente llegó a la UNAM en 1999 para atender una crisis institucional que, por sus altos costos institucionales y sociales, representó la más profunda y grave de la historia de la UNAM. Las medidas impulsadas por el nuevo rector y su equipo serían muy polémicas, pues junto a un discurso explícito de diálogo y de recuperación de la comunidad universitaria, se vivió la entrada al campus central de un cuerpo policial y el encarcelamiento de centenares de universitarios (véase el mensaje de toma de posesión del rector en: De la Fuente, 2000)²⁷. Este hecho, difícil de sobrellevar por la propia comunidad, marcaría una desconfianza inicial hacia el rector, pero también representaría la condición para la recuperación del campus central por parte de las autoridades. Así, de manera lenta pero inexorable, la institución lograba regresar a la normalidad. La estrategia fue compleja: desactivar el conflicto y aislar la beligerancia. Seguían existiendo algunos focos de resistencia en los espacios tradicionalmente activos, pero las autoridades lograban atenuar y luego contener el conflicto mediante diversas vías, unas de control político –y aún policiaco– y otras que prometían impulsar un proceso de reforma universitaria.

Al lado de la recuperación de la institucionalidad, surgiría otra estrategia: la recuperación de la imagen de la UNAM, tanto dentro como fuera del país. En tal escenario, los rankings adquirieron un enorme protagonismo y se

²⁷ Ver documento en Anexo 3.





convirtieron en uno de los principales escaparates en los que se asentó la nueva imagen de la UNAM y que la colocaba en la órbita mundial de las universidades. Así, la UNAM se valora esta vez al lado de Harvard, Yale, Oxford y la Sorbona entre otras universidades. Y, por supuesto, no se está poniendo aquí en duda el carácter serio y comprometido de diversos sectores de la institución, los cuales no necesitan campaña alguna, sino que se está resaltando la estrategia para que la UNAM fuera reconocida antes que por la crisis de 1999-2000, nuevamente por sus aportes académicos.

En el nuevo escenario político nacional, la UNAM construye de manera paulatina, su nuevo papel: es una institución que genera un juicio crítico y ponderado ante los problemas nacionales. Así, adquiere una mayor fuerza no solamente frente al Estado o el gobierno, sino de cara al conjunto social. También se acerca a otras fuerzas políticas, por ejemplo, al gobierno de la ciudad de México, así como a las fracciones parlamentarias de la oposición. El ideario institucional se renueva y los temas de la autonomía, la gratuidad, la democratización y el compromiso social se suman a los planteamientos de calidad y exigencia académicas.

La reconfiguración de las élites políticas, permitía que la Universidad construyera una nueva identidad ante un gobierno situado esta vez más ostensiblemente a la derecha del espectro político nacional. En términos académicos la gestión del rector De la Fuente impulsó reformas discretas. Entre estas cabe incluir las reformas al posgrado, el programa de movilidad estudiantil, la mejora del bachillerato, así como la acreditación y evaluación de las licenciaturas.

La Universidad hoy

En noviembre de 2007 fue designado el doctor José Narro para desempeñarse como rector de la UNAM hasta noviembre de 2011. En términos de contexto nacional bien podría expresarse que las tendencias definidas a principios de la década se mantienen. Así, la alternancia partidista del 2000 ha devenido en un régimen político con enormes problemas de eficacia y operatividad. De la incertidumbre política y financiera de los inicios del régimen se ha pasado a un estado en el cual predomina la inseguridad, un fuerte deterioro social y una creciente violencia que se ha extendido a todos los ámbitos de la vida social.

Existe además una fuerte pérdida de la confianza ciudadana en las instituciones políticas y las voces de los políticos son a menudo descalificadas.

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte Nº 1
Edificio de Rectoría planta Baja
Tel: 01 747 4719310
Chilpancingo, Guerrero.





En ese escenario, la UNAM ha jugado un papel que, aunque arriesgado para algunos, puede contribuir a la discusión seria e informada de los grandes problemas nacionales. En tal sentido, sin ánimo alguno de promoción a la figura del rector –que ya en casa tiene bastantes temas y preguntas por resolver— resulta claro el peso del rector de la UNAM en la atención a los temas nacionales. Así, en la perspectiva actual la Universidad ha constituido un referente social con un peso significativo. Y no se alude aquí a la dimensión política de la Universidad o a su participación en la disputa por el poder, sino a la responsabilidad con la cual participa en el debate a partir de sus tareas sustantivas y con base en los campos de la filosofía, las ingenierías, las ciencias políticas y el derecho, por citar solamente algunas de las disciplinas cultivadas por los universitarios.

Hoy en la UNAM sigue vigente el discurso institucional a favor de la universidad pública, de la universidad nacional, de la universidad autónoma y de la reforma universitaria, que es uno de los temas ya tratados históricamente por el hoy rector Narro (Narro, 2002). La gestión actual mantiene un énfasis en los estudiantes del bachillerato, de la licenciatura y del posgrado. Hay un compromiso institucional que comienza a atender un tema vedado hasta hace muy poco: la expansión de la matrícula y la creación de nuevas entidades de docencia. En el 2011 sigue vigente una idea de reforma universitaria que podría posicionar a la institución de cara al futuro. Esa es acaso la mayor responsabilidad que enfrenta la gestión universitaria actual: dar los pasos necesarios para superar sus retos acumulados y para construir la universidad del nuevo centenario.

La reforma universitaria de Córdoba y su influencia en América Latina

Otro aspecto que vale la pena remarcar dentro de los antecedentes, es el movimiento estudiantil que inició el 21 de junio de 1918, llevado a cabo en la universidad de Córdoba que se extendió a casi todas las universidades públicas de América Latina.

En muchas de ellas algunos de sus principios siguen vigentes hasta ahora, y constituyen principios irrenunciables para que la universidad esté en condiciones de cumplir con sus funciones sustantivas, al respecto Alcántara A.²⁸ señala:

²⁸ La autonomía en las universidades públicas mexicanas: vicisitudes de un concepto y una práctica institucional. Seminario de Educación Superior (UNAM).





Para algunos autores (Schugurensky, 1999; Tünnermann, 2008), la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918 marca el momento histórico del ingreso de América Latina en el siglo XX. Dicha reforma replanteó las relaciones entre la universidad, la sociedad y el Estado.

Como señala Tünnermann (2008: 24): "Si la república trató de separar la universidad de la Iglesia, mediante la adopción del esquema napoleónico que, a su vez, la supeditó al Estado, Córdoba trató de separarla del control del Estado mediante un régimen de autonomía".

Las demandas de autonomía planteadas por los reformistas de Córdoba eran de enorme amplitud:

- Reconocimiento del derecho de los universitarios a elegir libremente sus propias autoridades.
- Libertad de cátedra y libertad de investigación.
- Designación de los profesores mediante procedimientos puramente académicos que garantizaran su idoneidad.
- Dirección y gobierno de la Universidad por sus propios órganos directivos.
- Aprobación de planes y programas de estudio.
- Elaboración y aprobación del presupuesto.

Tünnermann (2008) señala que posteriormente, y ante las constantes amenazas de la fuerza pública, se incluyó la inviolabilidad de los recintos universitarios. Este mismo autor subraya que desde el grito de Córdoba, la autonomía ha estado en la primera línea de las reivindicaciones universitarias en la región latinoamericana. Uno de los primeros eventos que permitieron su difusión fueron las conclusiones del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, celebrado en esa ciudad argentina en julio de ese mismo año. Ahí se acordó que tanto los consejos directivos de las facultades como la Asamblea General Universitaria estarían integrados por representantes, en igual número, de profesores, diplomados y estudiantes (Rangel Guerra, 1983).

La primera Universidad Autónoma en México

Aunque sólo de manera formal, se otorgó la autonomía a otras universidades públicas antes que a la UNAM. Así, en 1917, el Congreso local del estado de Michoacán dispuso por decreto la constitución y organización de la Universidad de Michoacán, concebida como una institución autónoma, expidiéndose su Ley reglamentaria el 11 de agosto de 1919.





En 1923, un decreto del gobierno local transformó en Universidad de San Luis Potosí al Instituto Científico y Literario del Estado. El artículo 10 de la Constitución local estableció que "la Universidad de San Luis Potosí es autónoma en todo lo que respecta a su régimen interior". Sin embargo, el Decreto de 1923 no tuvo ejecución inmediata y fue hasta 1934 que se concedió la autonomía al Instituto y en 1949 se expidió la Ley Orgánica del artículo 10 de la Constitución Política Local, por la cual se creó la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (Rangel Guerra, 1983; Pallán, 2004).



CAPÍTULO III

RESEÑA DE LA AUTONOMÍA EN LA UAGro

Proceso de creación de la Autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero

La creación de la Universidad Autónoma de Guerrero, tiene sus orígenes en la instauración del **Instituto Literario del Estado de Guerrero**, con fecha 5 de junio de 1852; posteriormente, durante el gobierno del Ing. Damián Flores (1907-1911) se transforma en la **Escuela Normal Mixta del Estado**. Entre los años 1925 a 1929, ésta se convierte en la **Escuela Secundaria y Normal Mixta del Estado**.

El 10 de octubre de 1943, siendo gobernador el Gral. Gerardo Rafael Catalán Calvo, se formuló un proyecto mediante el cual se crearon carreras técnicas, que tenía como finalidad sacar al estado del rezago económico, suprimiendo de esta manera la Escuela Normal Mixta del Estado, transformándola en **Colegio del Estado**.

En el periodo gubernamental del Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla, se expide el Decreto No. 102, que anuncia “*que la educación en el Colegio del Estado, sería de perfil universitario, orientada a la privatización; y tendría un carácter laico*”. Este ordenamiento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de diciembre de 1950.

Mediante el Decreto No. 2, promulgado el 30 de marzo de 1960, se crea la **Universidad de Guerrero**, siendo gobernador el Gral. Raúl Caballero Aburto, como una institución encargada de impartir en el estado la educación superior, en todos los órdenes de la ciencia, de la técnica y de la cultura y que funcionará conforme a las bases de la ley orgánica respectiva.

En el mes de junio del mismo año, entra en vigencia su primera Ley Orgánica No. 9, que en su Artículo 1º. señala: “La Universidad de Guerrero tendrá su sede en la ciudad de Chilpancingo; es una corporación pública (organismo descentralizado), autónoma, dotada de capacidad jurídica, destinada a cumplir en el campo de la cultura superior la misión que en este orden le corresponda al estado, conforme a nuestras leyes constitucionales.”

La recién establecida “Autonomía”, solo fue un seudónimo, debido a que el Gobierno del Estado, ejercía control absoluto sobre la Universidad, a través de la Junta de Gobierno, que estaba por encima del Rector y del Consejo Universitario.



El gobierno de la institución se ejercía mediante el siguiente orden jerárquico:

- La Junta de Gobierno
- El Consejo Universitario
- El Rector
- El Secretario General
- El Tesorero
- El Patronato
- Directores de facultades, escuelas, institutos y los jefes de departamentos

Antecedentes de la conquista de la Autonomía Universitaria

El gobernador nombró al Profesor Alfonso Ramírez Altamirano como primer rector de la Universidad, de acuerdo a un documento emitido por el Lic. Alberto Saavedra Torija, en ese entonces Secretario General de Gobierno, de fecha 22 de septiembre de 1960, violando lo estipulado en la Ley Orgánica, que en su Artículo 14 especifica: "...Para ser rector se requiere título universitario...".

Los estudiantes inconformes con este acto señalado como anticonstitucional planteaban sus demandas:

- Título universitario
- Subsidio federal
- Autonomía universitaria
- Edificios
- Restitución de becas a los estudiantes de escasos recursos económicos

Estas demandas tienen como antecedente el escaso interés que tuvo el mandatario ante la problemática derivada de un sismo ocurrido en el año 1957, que afectó las instalaciones del Colegio del Estado. En el mes de noviembre del año siguiente, la Federación de Estudiantes del Colegio del Estado (FECE), realizaron una huelga para destituir al director Sostenes López Carmona, quien fue designado por el mismo gobernador, para apoyar a un grupo de maestros que eran hostigados por él, además de plantear otras demandas como:

- Becas para estudiantes
- Adquisición de un autobús para viajes de estudios





- Reubicación de la imprenta del gobierno del Estado que se encontraba ubicada dentro de las instalaciones del Colegio
- La creación de la Universidad del Sur, planteada desde 1956

Después de 15 días en huelga, el movimiento finalizó con la destitución del director, tomando el cargo de manera interina el profesor Benjamín Mora Chino, para ceder la dirección a Alfonso Ramírez Altamirano en 1958.

Los estudiantes tomaban sus clases en instalaciones inadecuadas, previo conocimiento del gobernador, que no hizo nada por reparar o subsanar las deficiencias en las que se encontraba el Colegio del Estado, declarando como inaceptable su movimiento.

Estallamiento de la Huelga Universitaria

El 17 de junio de 1960, Caballero Aburto creó en la ciudad de Chilpancingo el Frente Universitario Guerrerense (FEG), formado por "auténticos estudiantes de la Universidad de Guerrero". Lo anterior para contrarrestar a la Federación Estudiantil del Colegio del Estado.

El gobierno del Estado creó otro organismo con características militares para tomar fuerza dentro de la Universidad y disolver las manifestaciones de los estudiantes, denominado "Pentatlón Universitario Guerrerense", que comenzó a funcionar el 1° de septiembre de 1960, incrementando la antipatía hacia Caballero Aburto.

El 21 de octubre de 1960, es tomado el edificio docente, estallando así la Huelga Universitaria, teniendo como principales demandas:

1. Destitución del rector Alfonso Ramírez Altamirano por malversación del subsidio, autoritarismo, y por no contar con título universitario.
2. Reformas a la Ley Orgánica Universitaria.
3. Aumento al subsidio.
4. Maestros con título universitario.
5. Restitución de becas a los estudiantes pobres.
6. Remoción de Rodolfo Pérez Porra, como director de la Escuela Secundaria Nocturna dependiente de la Universidad.
7. Remoción de Luis Agüero Sandoval, como Secretario de la Universidad.
8. Remoción de Benjamín Mora Chino, director de la Escuela Preparatoria.





9. Incorporar al Patrimonio Universitario, el campo de fútbol Andrés Figueroa y el Lienzo Charro, que se encontraba en su área colindante.

Eulalio Alfaro Castro, líder estudiantil contemporáneo de Jesús Araujo Hernández, en su libro “Una Historia de vida” (2010), señala que el pliego petitorio dirigido al gobernador, estaba firmado por los siguientes integrantes del Comité de Huelga:

1. Jesús Araujo Hernández
2. Eulalio Alfaro Castro
3. Tito Díaz Nava
4. Juan Sánchez Andraca
5. Celso Valenzo Miranda
6. Amador Castro
7. Maximino Garzón
8. Arnoldo Sánchez V.
9. Jorge Justo Contreras
10. Ángel Custodio Reyes
11. Ángel Rodríguez Rábado
12. Teodoro Calixto Díaz
13. Bolívar Díaz Pérez
14. Jorge Vielma Heras
15. Leopoldo Ayala G.
16. Antonio Bustos Yoteco
17. Heine Alejandro Ney S.
18. Bernardo Morales

A los tres días que se inició el movimiento, los estudiantes que simpatizaban con el gobierno realizaron una manifestación en la ciudad de Chilpancingo, concluyendo en el Palacio de Gobierno, donde pidieron a las autoridades su intervención para darle pronta solución al conflicto.

Al día siguiente la Junta de Gobierno acordó suspender sus funciones y canceló la inscripción de los alumnos. Asimismo, el rector informó a los medios sobre su renuncia.

El 27 de octubre, el gobernador accedió a dialogar con el Comité Ejecutivo de la Federación Estudiantil Universitaria Guerrerense que estaba integrada por:

1. Jesús Araujo Hernández (Presidente)





2. Jorge González Astudillo (Vicepresidente)
3. Antonio Ortega Moctezuma (Secretario General)
4. Angélica Cuevas (Secretaria de Hacienda)
5. Armando Castro Vega (Secretario de Conflictos)
6. Luz María Silva (Secretaria de Prensa y Propaganda)
7. Jesús Calvo Vélez (Secretario de Organización y Trabajo)
8. Jorge Justo Contreras (Secretario del Exterior)
9. Celso Valenzo Miranda (Secretario del Interior)
10. Pablo Sandoval (Secretario de Acción Social)
11. Esther Vázquez Orbe (Secretaria de Acción Cultural)
12. Genaro Arcos Pólito (Secretario de Acción Política)
13. Ana María Villalba (Secretaria de Actas y Acuerdos)
14. Esperanza Córdova (Secretaria de Acción Femenil)
15. Constantino Salmerón (Secretario de Acción Juvenil)
16. José Naime Naime (Secretario de Trámites Estudiantiles)
17. Baltazar Solís Galeana (Secretario de Deportes)
18. Pedro Pastor Rodríguez (Vocal)
19. Rafael Moreno (Vocal)

No se llegó a ningún acuerdo. Un día antes, el grupo progobiernista planteó a la Junta de Gobierno Universitaria la expulsión de dos estudiantes por considerarlos agitadores en contra de la Universidad, además de otorgar el mérito de *Doctor Honoris Causa* a Alfonso Ramírez Altamirano quien ya no estaba al frente de la Universidad.

Organismos, asociaciones y sociedad civil se suman a la lucha estudiantil

Con el lema: “**Autonomía, Reforma y Consolidación Universitaria**”, los estudiantes se quedaron al interior de su centro de estudios. Cuando el movimiento creció con el apoyo de maestros, padres de familia, campesinos, comerciantes y burócratas añadieron el lema: “**Reivindicación de los Derechos del Pueblo**”.

A las acciones emprendidas por la Asociación Cívica Guerrerense se sumaron las del Frente Reivindicador de las Juventudes Guerrerenses, el Club Juvenil Tlapaneco; por otro lado, el Frente Zapatista desplegaba intensa actividad en la Montaña y Tierra Caliente; el luchador social Genaro Vázquez, tuvo la intención de tomar el Palacio de Gobierno, siendo apresado y amenazado de muerte si continuaba su lucha contra Caballero Aburto.





El 31 de octubre, más de diez mil personas realizaron una manifestación nocturna pidiendo la desaparición de poderes del Estado, los estudiantes anunciaron que dejarían pendiente su movimiento para unirse en apoyo de esta demanda.

El 1º de noviembre, el Congreso Local derogó la Ley Orgánica de la Universidad con el propósito de terminar la huelga estudiantil, causando gran molestia entre los estudiantes. Sin embargo, este acontecimiento no tuvo efecto alguno y los universitarios expresaron a los diputados que seguirían luchando junto al pueblo guerrerense, hasta desaparecer los poderes y derrocar a Caballero Aburto.

El mismo día se realizó otra numerosa marcha nocturna en contra del gobernador, tornándose más agresiva, destacando la participación de campesinos, locatarios del mercado municipal y padres de familia. En este momento los estudiantes pidieron al entonces presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, compadecerse del pueblo guerrerense y desaparecer los poderes del Estado.

El 3 de noviembre, militares e integrantes de la policía judicial ahuyentaron a los manifestantes del plantón ubicado en el jardín Cuellar (hoy parte norte de la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac), donde tenían mantas colgadas en el quiosco exigiendo sus demandas.

Mientras el gobernador buscó ayuda de los presidentes municipales para mantenerse en el poder, firmando un documento para el presidente de la República; los estudiantes buscaron apoyo para sumar adeptos fuera del ámbito estatal, recurriendo a la representación de la Confederación Nacional de Estudiantes (CNE).

El 5 de noviembre, el gobernador decidió terminar con el conflicto estudiantil, informando a la comunidad pública, especialmente a los padres de familia que tenían hijos estudiando en la Universidad, que accedía a cumplir con las demandas planteadas por la FEU y que el Comité de Huelga presentó.

Sin embargo, los estudiantes consideraron que la respuesta fue algo tardía y decidieron continuar su lucha hasta lograr la desaparición de poderes, ya que se sentían con mayor fuerza debido a la incorporación de diversos sectores del pueblo, como la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" a través de su dirigente Lucio Cabañas Barrientos, y el H. Ayuntamiento de Chilpancingo, después de que se realizó una manifestación nocturna con





antorchas, en la cual apedrearon la oficina del PRI, el Tribunal Superior de Justicia y la Cámara de Diputados, motivo por el cual la policía y los militares dispersaron a golpes a los manifestantes

El gobierno continuó reprimiendo las actividades realizadas en distintos puntos del estado.

Debido a lo anterior se conformó la Coalición de Organizaciones Populares (COP), donde se adhirió la Federación Estudiantil Guerrerense, con el propósito de realizar actividades de manera conjunta para lograr la desaparición de poderes del Estado, diseñando una serie de acciones como el cierre de establecimientos y escuelas a partir del 7 de noviembre.

Este movimiento fue de tal magnitud que hasta los Burócratas estallaron una huelga como solidaridad, los regidores de la ciudad de Chilpancingo renunciaron, se adhirió la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Chilpancingo, entre otros pequeños comerciantes, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas (Sección Chilpancingo), los empleados de la División Hidrométrica de Guerrero, dependiente de la Comisión Federal de Electricidad, los dirigentes de la Sección 142, del Sindicato Nacional de Electricistas que agrupaba a los trabajadores de Tixtla, Chilapa, Colotlipa y Chilpancingo, los barrios de la "Fábrica" y el "Pozo de la Nación" de Acapulco, los campesinos de Tlacotepec, habitantes de los poblados de Zumpango del Río, Iguala, Taxco, Tierra Colorada, Atoyac, Arcelia, a través de los maestros del SNTE, haciendo un movimiento plural donde también participó el Cura del barrio de San Francisco (Padre Neri), etc.

Asimismo, hubo ayuntamientos como los de Chilpancingo, Chilapa, Zumpango del Río y Tierra Colorada, que fueron desconociendo al gobernador.

El 10 de noviembre, una comisión entregó a la Cámara de Senadores un documento acusatorio, en el que se insistía la desaparición de poderes, puesto que el descontento estaba presente en todo el estado de Guerrero.

El 11 de noviembre, burócratas, maestros y trabajadores de diversos sectores hicieron una manifestación para sumarse a la campaña en contra del gobernador. Por la noche, se hizo una manifestación muda en el malecón de Acapulco, donde participaron cuatro mil personas aproximadamente.





La noche del 12 de noviembre se volvió a realizar otra marcha en el mismo lugar, contando con la participación de cerca de mil personas; llevándose a cabo otra manifestación en la ciudad de Taxco.

El inicio del fin de la lucha universitaria

Las agresiones en contra de los manifestantes continuaron por parte de policías y militares en los siguientes días. Hubo intentos por desalojar a los estudiantes del edificio docente y fue así como el 25 de noviembre, Caballero Aburto ordenó al ejército sitiar las instalaciones para obligarlos a desalojar el edificio, aunque solo lograron expulsar a los que se encontraban en la Alameda Granados Maldonado.

El 30 de diciembre, el manifestante Enrique Ramírez fue arteramente asesinado por el ejército al intentar colocar una manta que portaba consignas contra el gobierno, posteriormente los soldados cercaron los alrededores de la Alameda.

Ese mismo día por la tarde, el ejército disparó contra maestros, estudiantes, trabajadores y colonos que hacían una "parada cívica", lo que tuvo como resultado 20 muertos y aproximadamente 50 heridos.

Ante tal acontecimiento, en la Alameda Francisco Granados Maldonado de Chilpancingo se construyó un monumento en honor a los manifestantes caídos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Hermelinda López Ortiz
2. Benjamín Méndez Aponte
3. Enrique Ramírez Fragoso
4. Canuto Morales Romero
5. Cecilio López Escobedo
6. Irene Díaz
7. Salvador Serrano Moreno
8. Román Cano Sales
9. Efrén Vega Ortega
10. Roberto Martínez
11. Leopoldo Vázquez Ruiz
12. José Trinidad Téllez Falcón
13. Tomás Adame Calvo
14. Heliodoro Mateos Sánchez
15. Sra. Dorotea Jacobo





16. Ramón Jiménez
17. Encarnación Ramos
18. Carolina Agüero
19. Elocadio Millán García
20. Benjamín Méndez Bonilla

Estos hechos sangrientos precipitaron la caída del gobierno de Caballero Aburto y el 2 de enero de 1961, el Congreso de la Unión declaró desaparecidos los poderes constitucionales del estado.

El 4 de enero de 1961 es nombrado gobernador provisional el Licenciado Arturo Martínez Adame, quien de inmediato manifiesta su intención de integrar un sano y activo gabinete de trabajo, impartir justicia para todos, y tratar de resolver los más apremiantes problemas de la entidad.

De inmediato, el nuevo gobernador designa para el buen funcionamiento de la Universidad una Junta de Gobierno o Consejo Directivo Interino, integrada por el Lic. Salvador Castro Villalpando, el Ing. Ricardo Klímek Gamas, el Dr. Pablo Sandoval Cruz y los profesores Luis Montaña Buis y Aarón M. Flores, mismos que tenían como misión poner en marcha a la Institución Universitaria.

El 28 de febrero de 1961, el Consejo Directivo Interino nombra como primer rector de la Universidad Autónoma de Guerrero al Lic. Salvador Castro Villalpando, quien entre sus principales actividades formuló un plan para integrar el Consejo Universitario que fue constituido en enero de 1962, quedando integrado de manera paritaria, es decir, con igual número de consejeros para maestros y estudiantes. En esta misma fecha cesan las funciones de la Junta de Gobierno, recayendo la responsabilidad en el H. Consejo Universitario.

El 19 de enero de 1962, el Profr. Aarón M. Flores es nombrado presidente del H. Consejo, respetando el pronunciamiento que es la propia Universidad la que debe elegir a sus autoridades, cumpliendo con uno de los principales planteamientos de la Autonomía Universitaria.

El 23 de febrero del mismo año, el HCU elige por primera vez rector de la Universidad, designando como tal al Dr. Virgilio Gómez Moharro. Durante su gestión es terminada la primera Ley Orgánica de la institución, basada el Estatuto y el ejercicio pleno de su autonomía y elaborada por los mismos estudiantes.





Es así como el 4 de septiembre de 1963, es creada la “Ley Orgánica No. 24 de la Universidad Autónoma de Guerrero”, estableciendo en forma definitiva el régimen autónomo de la Universidad, siendo publicada el 30 de agosto del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.²⁹

²⁹ Fuente oficial: “50 Años de Fundación de la Universidad para todos” (2010), 1ª. Edición UAGro, pp. 17-27.



CAPÍTULO IV

REFERENCIAS SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

En este capítulo se presentan algunos artículos publicados en el suplemento Campus del periódico Milenio, correspondiente a la Educación Superior, los cuales contienen diversos aspectos sobre la Autonomía Universitaria desde la perspectiva de diversos autores.

La autonomía universitaria, freno a los intereses de grupo en las universidades: rector Cortés Guardado

Reyes, Carlos.

Campus Milenio Núm. 400 (enero 27, 2011)

La autonomía consolida a las universidades como espacios abiertos al diálogo, a la discusión y el debate, y garantiza su distanciamiento de intereses personales y de grupo, sostiene el rector de la Universidad de Guadalajara, Marco Antonio Cortés Guardado.

Se trata, comenta el encargado de una de las instituciones más importantes del país, de una figura que los universitarios deben defender siempre, y ante cualquier inconveniente provocado por las frecuentes intentonas de vulnerar el desarrollo académico de las instituciones.

“Por ello los universitarios hemos luchado por el respeto al autogobierno; la libertad de cátedra y de investigación; así como por garantizar la libertad académica, administrativa y política de los universitarios. En consecuencia, es necesario replantear las relaciones entre la universidad, la sociedad y el Estado bajo un nuevo esquema de independencia y libertad académica”, dice.

Y en ese replanteamiento que propone Cortés Guardado, la autonomía garantiza a los universitarios contar con un espacio de independencia y libertad para ejercer las labores de docencia, investigación y difusión de la ciencia y la cultura.

“Permite a la universidad cumplir con sus funciones sustantivas en un marco de respeto y tolerancia. Sin embargo, la dependencia presupuestal respecto a los gobiernos en turno, lleva a que éstos traten de imponer sus



criterios de tipo político e ideológico en el rumbo que deben tomar las universidades”, advierte.

No en balde, como hay que recordar, la Universidad de Guadalajara enfrentó durante meses un diferendo financiero que derivó en un conflicto con el Gobierno de Jalisco por un adeudo de 701 millones de pesos.

Hoy, ese capítulo quedó atrás. El diferendo con el gobierno del estado quedó atrás, y a la comunidad de la U de G le deja la experiencia de defensa de su espacio universitario y su libertad de decisión y gestión, al mismo tiempo que el rector acopia el capital político para continuar su mandato al frente de la universidad jalisciense, con una comunidad universitaria unida en torno al proyecto universitario.

Al final de cuentas, la Universidad de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco superaron al diferendo presupuestal que en los últimos meses fue discutido. La intervención de las Secretarías de Educación Pública y Gobernación propició un acuerdo justo, inteligente y de alcance positivo para continuar creciendo en la atención a los jóvenes jaliscienses.

El otorgamiento de estos recursos permitirá continuar con los proyectos de los fondos federales extraordinarios aprobados por la SEP en materia de incremento de matrícula, ampliación de la oferta educativa y reconocimiento de plantilla.

Por ello, Cortés Guardado vuelve a insistir en la autonomía como una garantía de responsabilidad y acuerdo para lo cual, las instituciones cuentan con órganos colegiados y mecanismos institucionales que permiten dirimir las diferencias y tomar decisiones para su autogobierno.

“Todo, como añade el que fuera director de la División de Estudios Políticos y Sociales y director general del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), en un clima de legalidad, respeto y armonía, que considerando la diversidad y complejidad de sus comunidades que las integran, no es un asunto exento de dificultades”, sentencia.

Presiones sobre las universidades

En ese entorno de complejidades que vislumbra Cortés Guardado, enfatiza que las universidades se encuentran sometidas a diversas presiones. Por un lado, los empleadores exigen recursos humanos altamente calificados e investigación que pueda ser aplicada a los procesos productivos y de servicios.





Por otro lado, el gobierno exige elevar los niveles de cobertura y de calidad en los procesos educativos y, la sociedad reclama mayor compromiso de la universidad pública con las necesidades de los sectores más desprotegidos. “Sin embargo, y a pesar de que los recursos financieros no son suficientes, la universidad pública sigue cumpliendo cabalmente con sus funciones sustantivas”, dice.

Sin embargo, apunta el rector de la U de G, la estrechez financiera no sólo limita la ampliación de la matrícula, sino que también está causando estragos en los niveles de calidad de vida del personal administrativo y académico.

Por ende, explica, “la universidad de hoy, para seguir jugando un papel protagónico y serle de utilidad a la sociedad, tiene como misión revisar de manera permanente sus tareas, no como consecuencia de una o varias crisis, sino como parte de un proceso institucionalizado continuo”.

Al mismo tiempo, abierto a la autocrítica, Cortés Guardado señala una debilidad de las universidades es que algunas de ellas se han encerrado en sí mismas y han dejado de procurar mecanismos de vinculación más estrecha con los diversos sectores sociales de sus entornos inmediatos, particularmente con los sectores productivos y de servicios.

Y para no dejar cabos sueltos, vuelve con la idea que da pie a esta entrevista, porque se trata, de acuerdo con el rector, de uno de los asuntos pendientes que deben resolver pronto las universidades: para zanjar los desafortunados y recurrentes disensos sobre el financiamiento de la educación superior en nuestro país entre el Congreso y el Ejecutivo, es necesario construir y atenernos a una política de financiamiento sustentable y de largo aliento.

“Que se realice con base en un nuevo esquema de asignación de recursos; deje fuera la negociación política y privilegie la calidad en los servicios y productos de las instituciones para contribuir de mejor manera al desarrollo de la nación”, apunta el rector de la U de G.





El Dr. José Narro y la autonomía universitaria

Humberto Muñoz García

Campus Milenio Núm. 577 (marzo 25, 2014)

Con motivo de la inauguración del Coloquio para celebrar los 85 años de la autonomía de la UNAM, el rector de esta casa de estudios pronunció un discurso inaugural en el que señaló ideas en las que debemos fijarnos con atención. Tales ideas giran en torno a la autonomía y han ido elaborándose a lo largo de su primer y segundo período como rector. Se han expuesto en sendos artículos, publicados en revistas académicas. Escuchándolo, este lunes 22 de septiembre, me pareció importante retomar algunos de sus artículos y discursos, porque, desde mi punto de vista, el rector ha relacionado a la autonomía universitaria con otros conceptos, dando una visión que puede animar la discusión de la autonomía en estos tiempos.

El rector Narro recordó que la autonomía universitaria se había alcanzado antes que en la UNAM (1929) en otras dos instituciones: las Universidades de Michoacán (1918) y de San Luis Potosí (1923). Ello destaca que el concepto tiene su propia historicidad, y que ha ido en el tiempo tomado de la mano por el cambio permanente de las instituciones académicas, a medida que se renuevan estimuladas por las transformaciones sociales.

El Dr. Narro señaló que la autonomía implica responsabilidad y compromiso social, dos conceptos que se están movilizand para caracterizar a la universidad pública en nuestros días. Sostuvo que la responsabilidad social requiere del análisis de las condiciones institucionales de existencia, para que la universidad pública cambie académicamente y se ubique cada vez más cerca de la sociedad. El acercamiento es posible si hacemos que la autonomía sea respetable y respetada por todos. Llamó, entonces, a reflexionar sobre el devenir de la universidad pública, sus circunstancias y problemas actuales, para resolverlos y seguir construyendo futuro. También, pidió que se examinen los retos de las universidades públicas, y la necesidad de fortalecer a la autonomía para enfrentarlos.

En los artículos del Dr. Narro (2009 y 2011) se sostiene que la universidad se dirige hacia una mayor integración con la sociedad; es lo que toca en estos tiempos. Y, para ello, la universidad necesita aumentar su capacidad para tomar sus propias decisiones con el propósito de satisfacer lo que la sociedad le demanda y responder a las exigencias que provoca el avance del conocimiento. Teniendo en cuenta, siempre, que la tarea de la universidad

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 47 19310

Chilpancingo, Guerrero.





pública es formar mujeres y hombres cultos, con un sentido humanista de la vida. En la universidad pública el conocimiento y la cultura están indisolublemente unidos.

Al interior de la universidad, se aprecia que las funciones sustantivas se realizan mejor cuando las comunidades que la integran gozan de autonomía en sus cuerpos colegiados. La autonomía produce cohesión social si su significado es asumido por todos los actores universitarios. Un ejemplo lo da la Encuesta de Estudiantes de la UNAM de 2011: el 97% de los alumnos de licenciatura respondió que es muy importante que la Universidad sea autónoma. La mayoría opina que la autonomía es valiosa para resistir legítimamente las intromisiones externas en la vida universitaria y para garantizar la existencia de la libertad académica. La unidad entre la comunidad universitaria, y entre ella y sus autoridades, es un elemento de primer orden para que la autonomía sea eficazmente utilizada por la institución en sus relaciones con el entorno social y en el escenario político.

El Dr. Narro ha sostenido en reiteradas ocasiones, que la autonomía permite que en la universidad se exprese la pluralidad: distintas posturas académicas y diversas culturas. Igualmente, ha señalado que la autonomía está relacionada con principios como la tolerancia y el respeto a la discrepancia. La universidad pública y autónoma es el espacio organizado para el debate racional de la realidad social. En cuanto al compromiso social, la universidad autónoma opera para producir, transmitir y difundir conocimiento que impulse el desarrollo y el bienestar social, para erradicar la desigualdad, cultivar el humanismo, las humanidades, y los valores de los derechos humanos.

La autonomía tiene como condición de posibilidad la existencia de una sociedad y de un Estado democráticos. Ella no florece bajo una dictadura. Por eso, la universidad tiene el compromiso de crear ciudadanos con razonabilidad. Y, finalmente, para realizar su trabajo de manera autónoma, la universidad pública requiere un presupuesto suficiente que no esté sujeto a vaivenes coyunturales.

El rector Narro ha contribuido a la reflexión sobre la autonomía al ponerla en relación con los conceptos de responsabilidad y compromiso social de las instituciones, como la UNAM. La visión de conjunto, la vinculación conceptual, brinda un enfoque para pensar en la renovación de la universidad bajo moldes académicos que enriquezcan intelectual y éticamente a la sociedad en torno a la equidad con justicia social.





Autonomía universitaria y “cultura de la desconfianza”

Armando Alcántara Santuario

Campus Milenio Núm. 569 (julio 24, 2014)

Desde finales de los 90, Daniel Schugurensky observaba que una de las tendencias mundiales de la educación superior era la creciente presión del Estado y el mercado sobre la autonomía de las universidades, especialmente las de carácter público. Señalaba que, en este sentido se podía identificar un elemento antagónico al que denominaba heteronomía, el cual se caracterizaba por una pérdida gradual de la capacidad de las universidades e instituciones de educación superior para autogobernarse y disponer de sus recursos financieros. Aun cuando la autonomía no iba a desaparecer, cada vez tendría mayores limitaciones para su ejercicio en virtud de las presiones antes señaladas.

Schugurensky también destacaba la situación anterior ante la emergencia y consolidación en esos años de los procesos de evaluación a que estaban siendo sometidos alumnos, personal académico e instituciones. Las exigencias por una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos en una época en que el financiamiento presentaba recortes considerables, primero, y luego las demandas por la transparencia y la rendición de cuentas, después, añadieron más limitaciones al manejo de los recursos financieros provenientes de los gobiernos federales y locales. Así, empezaba a extenderse lo que podría denominarse como una “cultura de la desconfianza”, alimentada no solo por la legitimidad que significaban la transparencia y la rendición de cuentas, sino las desastrosas experiencias de fraudes y malversación de fondos llevadas a cabo por funcionarios sin escrúpulos deseosos de enriquecerse a costa del erario público.

De este modo, en la actualidad ya es normal que los presupuestos para las instituciones y sus dependencias vengan “etiquetados”, es decir con montos preestablecidos y para actividades muy específicos. No es raro, entonces que los directivos tengan poco margen de acción para financiar actividades innovadoras o que no estén establecidas en los programas financieros anuales. En este ambiente, los procesos de gestión financiera se vuelven muy tortuosos y ciertos administradores crean sus pequeños imperios en sus áreas de influencia. En estas circunstancias aquel elemento de la autonomía que se





refiere a la capacidad de las universidades e IES “para administrar su patrimonio” se ve reducido a su mínima expresión.

Muchos de estos elementos han estado presentes en lo que diversos diarios del país reportaron sobre la reunión que tuvo el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con cuatro de los 27 diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la semana pasada (La Jornada, 17/07/2014, p. 38). En esa ocasión, Fernández Fassnacht pidió a los integrantes de esa comisión el establecimiento de un esquema de fiscalización que no vulnere la autonomía universitaria.

El Secretario Ejecutivo de la ANUIES expresó a los diputados que las auditorías financieras están abarcando con mayor frecuencia aspectos referentes al desempeño de las universidades e incluso a sus planes y programas de estudio. Señaló que esta extralimitación se daba a pesar de que dichas instituciones han promovido la transparencia y la rendición de cuentas desde hace muchos años. También que, en ocasiones, hay auditores que no tienen idea del funcionamiento de las universidades o de aspectos relacionados con los modelos académicos y la vida colegiada. Por su parte, señala la nota, el diputado del PRD José Luis Muñoz Soria, presidente de la comisión, expresó que no por el hecho de ser autónomos, los establecimientos universitarios podrían hacer lo que quisieran con el manejo de los recursos públicos; y que, en consecuencia, nadie puede estar excluido de la fiscalización. Ante esto, el representante de la ANUIES propuso que la ASF elabore un programa anual de auditorías exclusivamente financieras para las universidades y demás instituciones de educación superior.

La solicitud es importante, pues representa la posición de las instituciones públicas pertenecientes a la ANUIES para proteger la autonomía ante los embates de quienes parecen ignorar que la vida académica no puede ser reducida al simple manejo eficiente de los recursos financieros que el Estado otorga a las instituciones de enseñanza superior.





Gobernabilidad, gobernanza y autonomía universitaria

Roberto Rodríguez Gómez

Campus Milenio Núm. 584 (noviembre 13,2014)

La noción de gobernabilidad tiende a ser identificada, en términos teóricos, pero también en su expresión práctica, con las de eficiencia y legitimidad. Un gobierno políticamente eficiente es aquel que consigue recoger demandas y expectativas de los grupos sociales, traducirlas en políticas públicas pertinentes y generar resultados satisfactorios. La eficiencia se relaciona también con la viabilidad, esto es con el desarrollo de soluciones apropiadas a los problemas de costo-beneficio presentes en cualquier toma de decisiones de gobierno.

La legitimidad es comprendida, a su vez, como el grado de compromiso que suscita la acción gubernamental en la medida en que responde eficazmente a necesidades de la pluralidad social. La construcción de legitimidad, señala Sartori, propicia la conversión de relaciones de poder en relaciones de autoridad: “ambos conceptos —legitimidad y autoridad— están tan entrelazados que son como las dos caras de una misma moneda. La autoridad consigue que las cosas se hagan no mandando, sino pidiéndolo o sugiriéndolo legítimamente” (Sartori, 1988:233). Por tanto, la relación política de autoridad, a diferencia del ejercicio coercitivo del poder, supone libertades de elección y de acción. En este sentido, autoridad y autonomía no se contraponen, sino que se implican.

Dada la diversidad de intereses y demandas en juego, la posibilidad de articular voluntades depende, en principio, de la capacidad del régimen de generar condiciones de lo que John Rawls llamaba un consenso entrecruzado razonable. Tal capacidad no proviene de la habilidad de los políticos para conjuntar intereses distintos en pro de coaliciones, sino que se deriva, principalmente, de una continua negociación de reglas y proyectos en torno a los cuales la multiplicidad de intereses puede confluir, definir coincidencias y procesar diferencias.

Con base en tales elementos, la gobernabilidad es definida de acuerdo a la capacidad del gobierno para gobernar, lo que implica, por un lado, cierta capacidad de ejercicio de poder en los distintos ámbitos de la vida económica, política, social y cultural, conforme a una determinada agenda de gobierno; y por otro lado, determinada capacidad para facilitar los proyectos y





actividades de la ciudadanía en dichos ámbitos. El grado en que ambos aspectos se materializan depende tanto de los recursos con los que cuenta el Estado para tales propósitos, como de la trama normativa e institucional desplegada al efecto.

La gobernabilidad es variable porque son variables las condiciones en que ésta se inscribe. Los recursos disponibles para la gestión gubernamental (económicos, humanos, políticos y simbólicos), varían en función de las finanzas de la hacienda pública y también en función de los esquemas de distribución que se desarrollan en cada caso. Pero también varían las demandas que proyectan los grupos sociales sobre el Estado, y por lo tanto la estabilidad del conjunto de políticas públicas a través de las cuales se pretende resolver la relación entre la acción del gobierno y las exigencias ciudadanas.

Uno de los límites de la gobernabilidad instituida radica, precisamente, en las relaciones entre la autoridad y la ciudadanía en los procesos generales y específicos de toma de decisiones. El modelo republicano convencional ofrece como respuesta de la representación democrática y la división de poderes. Este esquema tiende al agotamiento a medida en que la representación social se integra a las esferas del Estado y el gobierno. Por ello, se han abierto paso formulaciones alternativas centradas, en su conjunto, en la noción de gobernanza.

La noción de gobernanza alude a la operación de fórmulas de gobierno y gestión pública que se apoyan en la participación activa de grupos y organizaciones que no forman parte del gobierno, la administración pública o del sistema de partidos. La creciente participación de grupos de interés en procesos de gobierno incluye una amplia gama de posibilidades, que va desde la mera consulta de opiniones en torno a determinadas políticas, reformas, innovaciones y otros procesos de cambio, hasta opciones reguladas de incidencia en toma de decisiones.

Si la gobernabilidad se entiende como un fin central de la política, la gobernanza es uno de los medios para lograr esa finalidad. Por varias razones: amplía las bases sociales de legitimidad de la acción gubernamental; mejora la eficiencia de la acción pública; amplifica el conocimiento y la expertise que soporta el diseño de políticas y programas, así como la toma de decisiones de gobierno.





El diseño de fórmulas de gobernanza corre, no obstante, riesgos de formalismo e ineficacia en los casos en que la asociación entre agentes gubernamentales y no gubernamentales es un requisito burocrático antes que una fórmula eficaz de gestión. Varios autores han hecho notar, por otra parte, que las soluciones de gobernanza pueden ser acaparadas por grupos de interés que concentran la representación de sectores económicos y sociales dominantes, de modo tal que una gobernanza técnica tiende a desplazar la representación democrática de la sociedad.

Esto quiere decir que la gobernanza no es una panacea para resolver los cuellos de botella de la gobernabilidad democrática. Puede ser, bien entendida y aplicada, una opción para abrir espacios de incidencia y acción a los grupos y organizaciones que tienen la capacidad de coadyuvar en la deliberación de decisiones, tanto como en la planeación e implementación de mejores cursos de acción en la esfera de las políticas públicas.

Retos de gobernabilidad y gobernanza en el sistema universitario

Al igual que en otras esferas de la organización social, la evolución reciente de los sistemas nacionales de educación superior se moviliza en torno a dinámicas simultáneas, a menudo concurrentes, de diversificación, diferenciación y convergencia. Aunque distintas razones explican este fenómeno, se reconoce como un sustrato común la creciente importancia de la educación superior para la economía y la sociedad del conocimiento, así como las implicaciones de la globalización sobre la forma y el contenido de la oferta de estudios de este nivel. En la actualidad, las universidades y el resto de las instituciones de educación superior son objeto de diversas demandas que provienen de la economía, el gobierno y la sociedad. De estas instituciones se esperan respuestas que, por vía de las funciones canónicas de enseñanza, investigación y difusión, coadyuven al crecimiento económico, al desarrollo y la cohesión social, a la construcción de ciudadanía y la integración cultural, y a la protección del medio ambiente, por citar sólo algunas. No es de extrañar, en consecuencia, que el reconocimiento del papel estratégico de estas instituciones en el enfrentamiento de los retos del siglo XXI se acompañe de preocupaciones acerca de la calidad, la eficiencia, la pertinencia y el potencial de respuesta de la formación educativa superior. Tampoco es de extrañar, en el marco de la problemática política descrita, que los temas de control, supervisión y coordinación de los sistemas universitarios aparezcan como prioridades de las políticas públicas relativas a este sector.





A rasgos generales, las posibilidades de coordinación sistémica varían en función tanto del grado de centralización de las políticas de educación superior, como del grado de control institucional del gobierno sobre las universidades. En países con régimen federal una dimensión adicional de la problemática se refiere a la coordinación de sistemas de cobertura regional o estatal. ¿Cómo operar la promoción de estándares cuantitativos y cualitativos en los sistemas y las instituciones universitarias?, ¿con qué criterios y procedimientos racionalizar la distribución de fondos y recursos públicos destinados a estos sistemas e instituciones?, ¿cuáles son los diseños institucionales más eficientes para asegurar un flujo de autoridad que permita gobernar el sistema en su conjunto? Son estas, entre otras, la clase de cuestiones que busca resolver la política de coordinación.

Aunado a lo anterior, una tensión generalizada que enfrentan las políticas de coordinación entre el Estado y las instituciones universitarias radica en la percepción, desde la perspectiva de las instituciones, de riesgos de pérdida de autonomía en virtud de una real o supuesta injerencia de las entidades gubernamentales que forman parte del esquema de coordinación propuesto o en ejercicio.

Por regla general, con los matices que se advertirán en la presentación de casos nacionales, esta tensión suele ser más vigorosa cuanto mayor es el grado de autonomía de las instituciones con respecto al Estado. Escenarios de este tipo suelen ser resueltos mediante fórmulas de coordinación que son, simultáneamente, más débiles y más complejas que aquellas en las que prevalece un principio jerárquico entre la entidad gubernamental y las instituciones universitarias, es decir en sistemas en los cuales la autonomía se limita, por ejemplo, a la libertad académica y/o a la designación de autoridades.

La función de coordinación, en contextos en los cuales la autonomía universitaria prevalece con fortaleza normativa, suele operar a partir de sistemas de relaciones entre, por ejemplo, asociaciones u otras corporaciones universitarias en las cuales es delegada la representación institucional —y por lo tanto delegadas atribuciones autonómicas— para entablar relaciones con la entidad gubernamental responsable. De este modo no son las instituciones como tales, sino los cuerpos representativos de autoridad, con los cuales se entablan tanto relaciones de comunicación como negociaciones sobre, por ejemplo, montos y vías de subsidio financiero, políticas y programas que el





gobierno desea impulsar en el ámbito universitario, obligaciones de rendición de cuentas, entre otros. Es una tendencia que tales sistemas de relaciones operen a partir de esquemas de concesiones mutuas entre, por ejemplo, mejores condiciones de acceso a recursos fiscales a cambio de compromisos de implantación y desarrollo de ciertas políticas o programas. La negociación de esta clase de incentivos presupone una base de coordinación que evite la transacción bilateral como mecanismo exclusivo o preeminente de transmisión de las iniciativas que el gobierno está dispuesto a impulsar.

Las tendencias de descentralización y federalización de la educación superior presentan, a pesar de los avances, importantes tensiones y algunos dilemas que reclaman solución a corto plazo. Entre los problemas más relevantes se identifica la ausencia de una coordinación y regulación del sistema con enfoque federalista. Aunque el sistema ha tomado esa dirección, la autoridad educativa federal conserva atribuciones relevantes en materia de la orientación curricular de los subsistemas que coordina, particularmente en los subsistemas de educación superior tecnológica y de formación de profesores.

Por otra parte, las políticas de calidad enfocadas a las universidades públicas de los estados, basadas en la oferta de recursos federales adicionales, también evidencian un rasgo centralista al ser normadas y regidas exclusivamente por la autoridad federal. Por último, se advierte un déficit normativo para la regulación estable de las atribuciones federales y estatales en el gobierno del sistema en su conjunto y sus distintos componentes. No menos importante, se advierte una tensión entre la autonomía concedida por ley a la mayoría de las universidades públicas federales y estatales y la incidencia de las políticas públicas federales sobre las instituciones.

A la vista de estos retos, la posibilidad de mejorar las condiciones de gobernabilidad del sistema de educación superior precisa, como punto de partida, reconocer su complejidad y heterogeneidad, así como la diversidad de papeles y funciones que las IES desempeñan en respuesta a las demandas de su entorno. Requiere, además, gestar políticas públicas susceptibles de ser adaptadas y adecuadas por las diversas instituciones sin desmedro de su identidad; generar objetivos y reglas comunes, cuyo acatamiento se base en una común percepción acerca de la bondad de los objetivos y la equidad de las reglas; aprovechar y encauzar los procesos de innovación y cambio que tienen lugar al seno de las instituciones, y no menos importante, construir canales que faciliten la cooperación interinstitucional.





Autonomía Universitaria y Poder Institucional

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 693 (febrero 16, 2017)

En la realidad cotidiana es poco el margen de maniobra para ejercitar su independencia académica y administrativa.

La autonomía universitaria ha sido desde sus orígenes un tema polémico, azaroso, sujeto a múltiples contingencias, apreciaciones y circunstancias. Su definición –su conceptualización– suele ser ambigua, polisémica, y requiere de cierto esfuerzo analítico para precisar sus contenidos, sus limitaciones y potencialidades. El contexto, los actores, y las fuerzas intelectuales de cada época (*zeit-geist*), determinan las interpretaciones y las prácticas autonómicas en cada caso. Sin embargo, no es de suyo evidente el hecho de que estas dificultades conceptuales e interpretativas sean también dificultades prácticas. En otras palabras, que la forma en qué y cómo se piensa la autonomía universitaria tiene implicaciones con las formas prácticas de su ejercicio institucional más o menos cotidiano. La hipótesis que quizá puede explicar esa ambigüedad es que la “idea” de la autonomía de las universidades tiene alguna relación (vaga, imprecisa, contradictoria) con las prácticas autonómicas realmente existentes.

El caso de Veracruz

Un ejemplo reciente y dramático de esas tensiones entre las palabras y las cosas ocurre hoy con el caso de la Universidad Veracruzana, donde se discute en estas semanas el concepto de “autonomía presupuesta”, como un mecanismo legal que asegure que el gobierno estatal –una de las fuentes de financiamiento público universitario, el otro es el gobierno federal–, pueda destinar no menos del 4 por ciento de sus presupuestos anuales a la UV.

Esta demanda se asemeja mucho a lo que ocurrió en los orígenes mismos de la Universidad de Sonora en los años cuarenta del siglo pasado, cuando se acordó, a propuesta de los universitarios y del propio gobernador de la época, destinar un porcentaje de los impuestos recaudados por el gobierno estatal al sostenimiento de la universidad. Y se parece también a las fórmulas de financiamiento mixto que la Universidad de Guadalajara aseguró políticamente (no normativamente) desde los años noventa del siglo pasado con el gobierno estatal y con el gobierno federal.





Pero el caso de la UV es revelador por dos elementos centrales. Primero, porque es una propuesta política surgida luego de una etapa de conflicto y crisis de financiamiento provocada por el ejecutivo del gobierno estatal (el hoy ex gobernador Duarte) al no hacer entrega oportuna y regular de los recursos públicos destinados a la UV. Segundo, porque, aunque la autonomía presupuestaria contempla esencialmente la facultad de que el gobierno universitario distribuya de acuerdo a sus necesidades y proyectos los recursos públicos que recibe anualmente, no hay ninguna fórmula específica que asegure un financiamiento suficiente y estable para la propia universidad.

Gobierno y vida académica

El primer elemento tiene que ver con los comportamientos políticos de los gobiernos estatales respecto de las universidades públicas, comportamientos que combinan con frecuencia cálculos de rentabilidad política con prácticas prebendarías y depredadoras de los recursos públicos por parte de los ejecutivos estatales. En ese sentido, los gobiernos estatales configuran una "externalidad" estratégica en el comportamiento institucional de las universidades, una externalidad que puede ser positiva o negativa para el desarrollo universitario, y que implica complejos procesos de gestión política entre las autoridades universitarias y los gobiernos estatales, mediados en ocasiones por el gobierno federal, por grupos de interés, o por el Congreso de la Unión.

El segundo factor tiene que ver con el tema de gobierno y la vida académica e institucional de las universidades. Aunque en el texto actual de la fracción séptima del artículo tercero constitucional la autonomía se contempla como la facultad de las universidades en torno a cuatro grandes ámbitos de la acción institucional (autogobierno, educar, investigar y difundir la cultura "respetando la libertad de cátedra y de la investigación, y de libre examen y discusión de las ideas", la autodeterminación de planes y programas, y la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo), en la práctica ese derecho está fuertemente condicionado por la estructura del financiamiento público (ordinario y extraordinario) y por la estructura presupuestal de las propias universidades. Un financiamiento destinado al pago de salarios del personal académico y administrativo universitario –que consumen entre el 70 y el 95 por ciento de los presupuestos totales de las universidades federales o estatales– y una creciente dependencia de los programas federales de financiamiento





extraordinario –que ya se han legitimado como parte de las rutinas de negociación presupuestal de cada año– explican el poco margen de maniobra del que disponen las universidades para el ejercicio de su autonomía académica y administrativa.

En cualquier caso, el tema de la política presupuestaria, del gobierno institucional y de los recursos financieros universitarios constituye uno de los ejes centrales del tema mayor de los límites, debilidades y tensiones que habitan la esfera de la autonomía de las universidades públicas. Y hay aquí una larga historia que vale la pena explorar para tratar de entender por qué los problemas de la “autonomía presupuestaria” de las universidades mexicanas contemporáneas tienen su origen remoto no sólo en el “Manifiesto Liminar”³⁰ que en 1918 publicaron los jóvenes universitarios de Córdoba, en Argentina, o en las experiencias autonómicas de la UNAM de 1929, de 1933, o la de 1945, sino que se remontan a las experiencias políticas e institucionales de las universidades de Bolonia, de París o de Salamanca desde los siglos XII y XIII. Con distintas intensidades, contextos y actores, la autonomía universitaria se constituyó casi desde el principio en un reclamo político asociado al fortalecimiento e incremento del poder institucional de las universidades.

Autonomía y poder institucional (II) LA ERA COLONIAL

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 695, (marzo 2, 2017)

El autogobierno fue una de las características fundamentales en la vida institucional de la época.

En el pasado remoto y reciente de las universidades, la autonomía ha sido una característica fundamental de su vida institucional, tanto en las viejas universidades de Europa como en las universidades coloniales y en la peculiar modernidad latinoamericana que surgió en el siglo XIX y se consolidó en el XX, en medio de las guerras de independencia y la construcción de los regímenes políticos nacional-populares. Bolonia, París y Oxford desarrollaron desde sus orígenes un acusado celo institucional por el cuidado de sus prácticas académicas, por la organización de sus bibliotecas, o por la selección de sus estudiantes y profesores. Podían negociar con las autoridades locales, monárquicas o eclesiásticas el nombramiento de rectores y decanos, los montos del apoyo financiero a sus labores institucionales, la incorporación de

³⁰ Ver documento en Anexo C.





personajes y funcionarios en la supervisión del funcionamiento de las escuelas universitarias. Pero lo que no permitían era que esas figuras intervinieran con demasiada frecuencia en el gobierno universitario (generalmente dominado por los estudiantes o por los profesores), o que llegaran a alterar los contenidos de los programas y de los cursos, la manera en que se organizaban y ejecutaban cotidianamente los misterios del *trivium* y del *cuadrivium*, esas formas medievales de organización del saber en las universidades europeas.

En América Latina y el Caribe, las primeras universidades –Santo Domingo, San Marcos, México– que llegaron de la mano de los clérigos y de los conquistadores, también ejercieron desde el principio una peculiar forma de autonomía institucional. Las órdenes de predicadores –en especial los dominicos, los agustinos, los franciscanos, y posteriormente, hacia el siglo XVIII, los jesuitas– ejercieron un poder autonómico práctico que les permitía negociar con los poderes virreinales y papales los asuntos económicos y financieros indispensables para el sostenimiento de sus escuelas y seminarios.

A lo largo del extenso dominio colonial, la expansión de las universidades hispanoamericanas fue producto de la legitimación de la autonomía negociada que se impuso como el núcleo duro de las relaciones entre las universidades, la iglesia y la monarquía española y sus representantes virreinales. El resultado es conocido y documentado por los historiadores universitarios: entre 1538 y 1812, se fundaron en la región 31 nuevas universidades, inspiradas casi todas en el modelo de la Universidad de Salamanca, pero con diferencias significativas y trayectorias singulares en cada caso.

Ese largo periodo de dominio colonial esconde varios episodios interesantes, de los cuales destacan por lo menos dos. El primero tiene que ver con el proceso de construcción de los 5 “modelos” universitarios hispanoamericanos formulados por los historiadores Mariano Peset y Enrique González: la universidad claustral, la municipal, la colegial, la conventual, y la Real. Cada uno de esos modelos surgió en condiciones específicas a lo largo del territorio americano, y su fundación obedeció a la gestión que las órdenes de predicadores establecieron con los poderes locales, virreinales o monárquicos peninsulares desde el siglo XVI y hasta finales del siglo XVIII.

Aires de cambio

El otro episodio tiene que ver con los intentos de “modernización” que comenzaron a impulsarse con las reformas borbónicas en el siglo XVIII. Esos intentos fueron influidos por el poder intelectual y político de la ilustración y del

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte Nº 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 4719310

Chilpancingo, Guerrero.





liberalismo que recorrían el ambiente europeo y que acompañan el desvanecimiento del viejo orden feudal y la emergencia revolucionaria del moderno orden capitalista. Las universidades dominadas por la mixtura de los poderes de la iglesia y de los estados monárquicos, fueron uno de los objetos de atención del “despotismo ilustrado” que surge como un esfuerzo de adaptación a las nuevas exigencias intelectuales, políticas y económicas que desafiaban las bases materiales y espirituales del orden monárquico y feudal. El enciclopedismo y siglo de las luces significaba para las universidades el abandono radical o paulatino de las viejas prácticas autonómicas para adaptarse a las exigencias de la razón y no de la fe, del debate y la experimentación y no de la repetición de los dogmas y las prohibiciones. Para decirlo en breve, la nueva autonomía ilustrada y racionalista implicaba también un nuevo régimen de libertades intelectuales, académicas y políticas que permitieran desafiar los saberes convencionales y, a la vez, que rescataran los saberes clásicos de griegos y romanos que habían sido censurados durante siglos por la iglesia católica y los tribunales inquisitoriales.

Entre el siglo XVIII y XIX las ideas de Voltaire, Rousseau, Hobbes, Galileo Galilei, Diderot, Locke, junto con el redescubrimiento de Copérnico, Platón, Sócrates o Aristóteles, tendrán en efecto intelectual decisivo en la configuración de las fuerzas de demolición política y científica de los dogmas imperantes en el *trívium* y el *cuadrívium* de las universidades europeas y coloniales. La mixtura de fuerzas liberales, positivistas y racionalistas que impulsaron los procesos de independencia de las colonias hispanoamericanas encuentran en esos autores el combustible intelectual para cuestionar la vieja autonomía conservadora de las universidades, a las que encararán como formas reaccionarias, como instituciones “inútiles, irreformables y perniciosas” como denominó el liberal mexicano José María Luis Mora a la Universidad Real y Pontificia de México en 1833, para justificar la clausura de esa institución.

Con el inicio de los procesos independentistas hispanoamericanos en los inicios del siglo XIX, las universidades coloniales enfrentarían una crisis de identidad institucional, donde sus tradicionales formas de legitimación y organización serán cuestionadas furiosamente por los liberales. El derrumbe del orden colonial y los primeros intentos de construcción de las repúblicas independientes de ese siglo convulsivo, marcarán la clausura de las instituciones universitarias y el surgimiento de nuevas formas de articulación entre el saber y el poder en los distintos contextos latinoamericanos.



**Autonomía y poder institucional (III) LA ERA REPUBLICANA.**

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 697, (marzo 22, 2017)

El choque de las lógicas gubernamentales y universitarias sería la base de los actuales conflictos educativos.

Los movimientos independentistas que se sucedieron con distintos grados de violencia e intensidad en Hispanoamérica desde principios del siglo XIX, transformaron profundamente la vida social, económica y política de las sociedades americanas. Inspirados en el movimiento estadounidense de finales del XVIII, y en el contexto del debilitamiento de la monarquía española como producto de la guerra con Francia en 1808, las élites criollas y liberales de las colonias españolas comenzaron a organizar movimientos desde la Nueva España y El Caribe hasta el reino del Perú y el sur profundo del subcontinente, que terminaron por derrumbar el viejo orden colonial para dar paso a la construcción de repúblicas nacionales libres. En ese marco, las instituciones coloniales fueron demolidas por la combinación de las ideas e intereses de los movimientos independentistas, a pesar de las resistencias y oposiciones de grupos conservadores, clericales y defensores de la Corona española.

Parafraseando a Schumpeter al referirse al capitalismo, el largo siglo XIX significó para las universidades un proceso de "destrucción creativa". El periodo inicia con las primeras revoluciones de independencia (1810) y se extiende hasta 1918, con la publicación del "Manifiesto Liminar" de los estudiantes de la Universidad de Córdoba, en Argentina. Esta periodización obedece al hecho de que al desaparecer el contexto colonial que imprimía sentido y legitimidad a las universidades reales y pontificias, desaparecían también las fuentes de reconocimiento ideológico, político y financiero de las propias corporaciones universitarias. Y no sería hasta la rebelión cordobesa donde las fuentes de legitimidad política y representación social de las universidades encontrarían un nuevo contexto para las relaciones con el Estado y las sociedades nacionales. Entre estos dos momentos, el periodo decimonónico latinoamericano sería interpretado como "el periodo del hiato", como le denominó con buen sentido de la provocación académica e intelectual el historiador argentino Tulio Halperin Donghi en su clásica "Historia contemporánea de América Latina" (1969).

La fuerza revolucionaria del positivismo y del liberalismo chocaría contra los intentos de modernización educativa del despotismo ilustrado que había





impulsado Carlos III desde finales del siglo XVIII. Conservadores y liberales, realistas e independentistas, polarizaron las luchas y las resistencias en los distintos territorios americanos. Para los liberales, las universidades reales, literarias o pontificias, los colegios mayores, los seminarios, se convirtieron en símbolos del viejo orden colonial, espacios dominados por claustros de profesores y estudiantes que legitimaban como pocos los privilegios de la sangre y del poder de los grupos dominantes de las sociedades coloniales. Para los realistas y conservadores, por el contrario, esas instituciones significaban el poder de las tradiciones, la legitimidad del saber colonial, las fuentes de la civilización católica que eran indispensables para mantener el orden rígidamente estamental y jerárquico de la organización política y social que se había estructurado durante casi 300 años de dominación española.

Las autoridades universitarias habían reclamado sus derechos y apelaban a sus tradiciones académicas, a la conservación de sus bibliotecas y monasterios para legitimar sus intereses. De forma práctica, apoyaban a los realistas en su lucha por permanecer en la órbita colonial española, pero también pragmáticamente trataban de negociar con las fuerzas liberales el mantenimiento de su vida institucional y reconocimiento político. Las Universidades de México, San Marcos y Santo Domingo representan esas historias de relaciones áridas y complejas con las fuerzas políticas enfrentadas a lo largo del periodo decimonónico.

Sin embargo, como bien lo han documentado los historiadores universitarios, la clausura de las viejas universidades coloniales terminó por imponerse a cualquier intento de negociación por parte de las autoridades universitarias. En distintos momentos, pero de manera inexorable, las 31 universidades fundadas en el periodo colonial desaparecieron, y en su lugar se fundaron Colegios, Institutos y Escuelas Superiores que fragmentaron la antigua "unidad de la diversidad" que representaban las Universidades. Aunque se registraron casos de universidades que fueron clausuradas y que luego reaparecieron como nuevas instituciones, la construcción de las Repúblicas independientes latinoamericanas significó para las viejas instituciones universitarias el fin de un largo ciclo histórico de legitimidad política, autonomía académica y representación social.

La era republicana significó la construcción de una nueva idea de la universidad: "la universidad libre" que reclamara el movimiento estudiantil de 1875, y que posteriormente haría suya Justo Sierra para impulsar la creación de





una nueva universidad, proceso que relata con solidez la historiadora Lourdes Alvarado en “La polémica en torno a la idea de la universidad en el siglo XIX” (CESU-UNAM, 1994). Esta idea estaría asociada a la constitución del espacio público moderno y a la configuración de un espacio privado poblado por intereses de los particulares. Muchas de las primeras universidades republicanas fueron refundadas en los antiguos espacios de las universidades coloniales, pero bajo una orientación ideológica y política radicalmente distinta: ahora no sólo eran públicas, sino también nacionales. Por su parte, en el sector privado, universidades católicas, pontificias o jesuitas, surgieron hacia finales del siglo XIX como instituciones legítimas en el nuevo orden republicano. En Chile, Perú, Ecuador, Colombia, ese tipo de universidades fueron reconocidas por los nuevos Estados nacionales, coexistiendo con las nuevas universidades públicas locales, que se convertirían en los espacios de saber y poder que legitimaban el nuevo orden republicano.

A pesar de ello, las nuevas universidades públicas establecieron desde su origen relaciones de conflicto y tensión con el Estado, derivadas fundamentalmente del tema de la autonomía académica, política y financiera. La lógica republicana se constituyó desde el principio en una fuerza tendencialmente intervencionista y reguladora de las universidades; la lógica universitaria era justamente lo contrario: un reclamo constante para dotar de mayor fuerza y legitimidad a la idea de la autonomía institucional. Esas relaciones se expresarían con toda claridad con la fundación de la Universidad Nacional de México en 1910, pero alcanzarían una dimensión latinoamericana con el movimiento estudiantil del Córdoba de 1918. Con ambos acontecimientos comenzaría la modernización conflictiva de la educación superior universitaria de América Latina a lo largo del siglo XX.

Autonomía y poder institucional (IV): Utopía, modernidad y nacionalismo

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 698 (marzo 30, 2017)

Con la fundación de las nuevas universidades públicas nacionales en América Latina y El Caribe al inicio del siglo XX, se sentaban las bases de estructuración de formas modernas de legitimidad política y representación social universitaria en los contextos nacionales. El movimiento estudiantil de Córdoba de 1918, que enarboló las banderas de la autonomía y el cogobierno, tendría repercusiones continentales al colocar en el centro del debate político e intelectual el papel de las universidades en los procesos de democratización

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 4719310

Chilpancingo, Guerrero.





política, pero también su función como fuentes materiales, organizativas o simbólicas del cambio social. El Manifiesto Liminar era un reclamo hacia el orden oligárquico imperante en muchos de las repúblicas latinoamericanas de principios del siglo XX (esas “repúblicas del aire” como las denominó el historiador Rafael Rojas), a pesar de los movimientos de independencia que colocaron en el centro de sus discursos la construcción de sociedades cohesivas, democráticas e igualitarias.

Bien visto, la rebelión cordobesa formaba parte de lo que Ortega y Gasset definiría años más tarde como la “rebelión de las masas”. Se trataba de movimientos populares y de clases medias emergentes que desafiaban el orden elitista predominante en las nuevas repúblicas europeas y latinoamericanas. Los movimientos agrarios, sindicalistas y estudiantiles eran expresiones populares de reclamo frente a lo que se percibía como regímenes de privilegios capturados por los intereses de elites, aristocracias y oligarquías, regímenes reacios al reconocimiento de los derechos de las clases sociales populares o “subalternas”, como las denominaría Gramsci.

La dinámica política en un contexto de reclamos y tensiones sociales conduciría a la formación de los regímenes nacional-populares que caracterizarían el largo siglo XX latinoamericano. En esos regímenes, las universidades conquistarían un espacio propio de negociación de su legitimidad política frente a las autoridades del Estado, pero también la gestión de un espacio de representación frente a otros actores, grupos y clases sociales. El cálculo de la legitimidad pasaba por el reconocimiento de la autonomía académica, política y presupuestaria de la universidad; la función de representación social, por su parte, pasaba por la formación de un “sistema de creencias” basado en el principio del mérito, estrechamente asociando las posibilidades, ilusiones y expectativas de la universidad como un mecanismo de movilidad social y de acumulación de capital social, económico y social para los individuos y sus grupos de referencia.

Territorio cruzado

Las universidades públicas nacionales se colocaban así en un territorio cruzado por las influencias ideológicas del corporativismo (una comunidad con intereses propios, reconocida por el Estado) y del liberalismo (la meritocracia como un principio de movilidad social ascendente). Al mismo tiempo, las





universidades enfrentaban las tensiones entre gobiernos tendencialmente intervencionistas y comunidades académicas tendencialmente autonómicas.

Ello explica los movimientos por la autonomía universitaria que ocurren en México en 1929, en 1933, o en 1945, que tuvieron desenlaces y motivaciones diferentes, o la conquista de la “autonomía tardía” de la Universidad de Santo Domingo en 1961, o de la denominación como Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en 1946, a la antigua Universidad de Lima, con autonomía y patrimonio propios. Estas tres universidades representan la “tensión esencial” que late en el corazón de las relaciones entre legitimidad y representación que caracterizaran la idea y las prácticas de la autonomía universitaria en América Latina y el Caribe a lo largo del siglo XX. Es una tensión que atravesara con distinta intensidad el perfil de los regímenes nacional populares caracterizados por el autoritarismo o semi-autoritarismo posrevolucionario (México), por las dictaduras militares (Perú), o caudillescas (Trujillo, en Santo Domingo), y que luego experimentarían las transiciones hacia la democracia a finales de ese mismo siglo.

Pero quizá uno de los símbolos más poderosos de la autonomía de las universidades durante el siglo pasado descansó en la construcción de sus ciudades universitarias. Territorios claramente diferenciados y físicamente separados en los entornos urbanos, los campus universitarios representan la estética arquitectónica de las utopías universitarias en América Latina. Como representaciones de las “ciudades del intelecto” (como denominó Clark Kerr), las ciudades universitarias serán la expresión de la tensión entre legitimidad y representación de las universidades en la vida social, cultural, política y económica en los distintos territorios y poblaciones. Cada CU expresará de un modo peculiar la autonomía reconocida en leyes, reglamentos y normas, pero también en el ejercicio cotidiano de las prácticas académicas y políticas universitarias.

Construyendo utopías

Los campus universitarios de México (UNAM, 1949-1952), de Caracas (Universidad Central, 1950-1953), de Bogotá (Universidad Nacional, 1940-1946), o la de Brasilia (1963-1972), son representativos de la construcción de las utopías que gobernaban la imaginación y las aspiraciones de las nuevas universidades públicas nacionales en América Latina (al respecto, vale la pena el espléndido texto de Carlos Garcíavelez Alfaro, “Forma y pedagogía: El diseño de la ciudad

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1
Edificio de Rectoría planta Baja
Tel: 01 747 47 19310
Chilpancingo, Guerrero.





universitaria en América Latina”, Applied Research & Design Publishing, China, 2014). Su diseño y construcción se inspiraba en las ideas de libertad y autonomía propias de la vida académica, pero también expresaba el papel de las universidades en el desarrollo de los valores republicanos, a la vez cosmopolitas y nacionalistas. Su construcción fue el punto más alto del modelo público, nacional y moderno de las universidades latinoamericanas y caribeñas. Pero los movimientos estudiantiles de los años sesenta, la crisis económica y sus paquetes de reformas de los años setenta y ochenta, y los procesos de transición política de los noventa, darán paso en las postrimerías del siglo XX a la configuración de un nuevo ciclo de relaciones entre la autonomía y el poder institucional en un contexto que muy pronto ya no era lo que solía ser.

Autonomía y poder institucional (V) Incentivos, calidad y evaluación

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 701 (abril 20, 2017)

La crisis fiscal del Estado, las reformas de mercado y los procesos de democratización política configuraron el contexto general que desde el último tercio del siglo XX modificó significativamente las reglas políticas y de políticas que habían impulsado la expansión acelerada de la educación superior en América Latina y el Caribe. Con ritmos y alcances diversos, México, Chile, Brasil, Argentina y Colombia se constituyeron como los sistemas nacionales de educación superior más grandes de la región, donde coexisten las universidades públicas tradicionales con un conjunto amplio y relativamente diferenciado de otras instituciones públicas no universitarias principalmente tecnológicas, pero también un significativo núcleo especializado de centros públicos de investigación y posgrado, decenas de establecimientos de educación normalista, y un universo sumamente heterogéneo de cientos de instituciones privadas de educación superior.

En prácticamente todos los casos, el punto de partida de los cambios institucionales tuvo con ver con una “nueva actitud” gubernamental hacia la educación superior, que obedecía a un profundo cambio en las relaciones entre el Estado y las universidades públicas. La palabra crisis emergía en el lenguaje de la época como la base de los diagnósticos y los relatos de legitimación del cambio en la educación superior. Y hacia los primeros años noventa del siglo pasado las interpretaciones dominantes de los problemas de la educación superior latinoamericana fueron sintetizados en 1994 por José





Joaquín Brunner como el resultado de una “triple crisis”: la “crisis del financiamiento incremental”, la “crisis por falta de regulación” y la “crisis por falta de evaluación”. Esa crisis identificó en el comportamiento institucional de las universidades públicas problemas de eficiencia, calidad y equidad que requerían urgentes intervenciones gubernamentales.

Con este diagnóstico básico, la acción gubernamental centró su atención en dos ejes estratégicos: de un lado, la revisión de los modelos, políticas y fórmulas de financiamiento público hacia la educación superior; por el otro, la evaluación de la calidad académica y el desempeño institucional de las universidades públicas. Estos ejes concentraron los esfuerzos y políticas gubernamentales durante los últimos años (casi) independientemente de partidos políticos, de intereses gubernamentales y de orientaciones ideológicas de los actores principales del sector. Para decirlo en breve, se trataba de inducir cambios institucionales en los comportamientos de las universidades públicas a través de exigencias de medición de la calidad y de complicadas fórmulas de financiamiento público competitivas, diferenciadas y condicionadas.

Paulatinamente, la música de las reformas se instaló en la retórica y en las prácticas de políticas y gestión del campo universitario público de la educación superior en América Latina.

Durante los últimos treinta años, esos esfuerzos reconfiguraron el sentido y los alcances de la autonomía universitaria y la distribución del poder institucional en la educación superior. Una suerte de “vaciamiento de significado” de la autonomía impulsó reformas y adaptaciones de las universidades al entorno político y de políticas públicas, mientras que nuevos actores y figuras de autoridad emergían en el horizonte universitario, relocalizando el locus de la autoridad institucional. El viejo paradigma de la responsabilidad social basada en un grado elevado de libertad académica y autonomía institucional cedió el paso al paradigma de la rendición de cuentas, basado crecientemente en indicadores de gestión de calidad y de evaluación institucional.

Ello, no obstante, la nueva era de las relaciones entre autonomía y poder institucional se ha desarrollado en un contexto general de crisis e incertidumbre financiera y política. Para el caso mexicano, los procesos reformadores no han logrado despolitizar el financiamiento público, sino que en no pocas ocasiones lo han reforzado. La creciente intervención de los gobernadores y los grupos de poder local en los procesos de asignación y distribución de los recursos a las

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 47 19310

Chilpancingo, Guerrero.





universidades públicas, o el papel de los diputados federales en la reasignación de los montos presupuestales anuales a las universidades públicas desde 1997, son dos de las caras de esa repolitización del financiamiento universitario.

Pero son también los procesos de gestión de las políticas federales de calidad y evaluación las que han dado lugar a nuevos poderes institucionales. Los rectores, convertidos en una extraña mezcla de príncipes, burócratas y gerentes, se han consolidado como figuras que no solamente representan la autoridad de la universidad, sino que también concentran importantes poderes de gestión y de distribución de los recursos en el núcleo del gobierno universitario. El condicionamiento financiero y las presiones burocráticas o políticas por rendir cuentas, han significado la construcción de extrañas repúblicas de indicadores en los espacios institucionales de las universidades públicas. Y para la construcción de esos indicadores, los programas de financiamiento ordinario y extraordinario se han basado en el uso intensivo de incentivos de cambio para estudiantes, profesores, grupos de investigación y para las propias funciones básicas universitarias.

Ranking, recursos, prestigio forman los fenómenos de superficie que explican prácticas de medición e indicadores del desempeño institucional. Pero en las aguas profundas de las universidades públicas del siglo XXI, la legitimación de una autonomía basada en la rendición de cuentas ha constituido el núcleo del nuevo orden institucional en la era de la calidad y de la evaluación.

Esa legitimación, sin embargo, no excluye la politización de las relaciones entre el Estado y las universidades públicas. Las experiencias y escándalos recientes de universidades públicas como la Veracruzana (con la búsqueda de una legislación estatal que asegure la estabilidad presupuestal), la Autónoma de Nayarit (con las acusaciones de corrupción y desvío de recursos de la rectoría anterior), el Instituto Politécnico Nacional (con la crisis de autoridad de la Directora General anterior), o la Autónoma de Baja California (con los conflictos al interior de la Junta de Gobierno), forman solo parte de las postales de conflictividad y política que caracterizan las relaciones entre autonomía y poder institucional en los años recientes de las universidades públicas mexicanas.





Juan Manuel Ocegueda: Toda intromisión restringe la autonomía

Jorge Medina Viedas

Campus Milenio Núm. 696 (marzo 9, 2017)

Para el rector de la de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Juan Manuel Ocegueda Hernández, las acciones de los gobiernos que condicionan los recursos, o las presiones de los grupos internos que buscan apartar a las universidades de sus fines, restringen la autonomía.

El rector y doctor en Economía por la UNAM, sostiene que dos condiciones importantes, aunque no las únicas, para que las universidades cumplan con sus funciones son, en primer lugar, la autonomía como forma de autogobernarse y, en segundo término, la necesidad de que al interior de la institución prevalezcan el diálogo y la libre manifestación de las distintas formas de pensar de todos los universitarios.

En entrevista para *Campus*, el doctor Ocegueda, señala que, a partir de su gestión, se abrieron las puertas de la rectoría a liderazgos y expresiones con posturas críticas y para quienes anteriores administraciones mantenían cerradas. A ex rectores que estaban marginados los convocó a su proyecto y se han incorporado a cargos de dirección y en programas de la administración.

Daniel Solorio, un crítico profesor, ex director de la Facultad de Derecho, que había sido injustamente despedido, ya está de regreso en las aulas.

El rector, también dedicado académico y experimentado funcionario del área de finanzas de la institución, dice: "Soy un convencido de la autonomía universitaria, sé que tiene sus límites, las universidades tenemos que rendir cuentas, ser transparentes, la obligación de dejarnos auditar y creo que con ello no se viola la autonomía; pero hay una serie de procesos internos de las universidades que deben respetar los gobiernos".

Gobiernos y autonomía

En su revisión sobre las vicisitudes de la autonomía, el líder de los Cimarrones, de la UABC, parte de lo que como rector observa y ha vivido al frente de la institución. Señala que las reglas que fijan los programas de la SEP generan un conjunto de restricciones al funcionamiento de las universidades. Cita procedimientos burocráticos como elementos que inhiben, condicionan y restringen la actividad de los académicos, y que derivan en quejas de la comunidad.





Mencionó que, en materia de provisión de recursos públicos, la discrecionalidad o la decisión de un gobernante de no entregarle los recursos a las instituciones de educación superior, como sucedió en Veracruz, y no haya poder del mundo que pueda cambiar esa decisión, “pone en jaque a las universidades”.

Otro ejemplo de estos problemas fue la reciente decisión del gobierno federal de retirar los fondos extraordinarios, con los cuales las universidades llevaban a cabo diversos programas.

En el caso de la UABC, resume, estos fondos se utilizaron durante años para ampliar la atención a la demanda de ingreso, “creamos las necesidades, porque creímos en la continuidad de estas políticas; esta universidad creció de 25 a 65 mil estudiantes y gran parte de este crecimiento está sustentado en estos fondos. Y de un día para otro los retiran cuando las necesidades ya están creadas, hay miles de estudiantes más, una infraestructura física y tecnológica enorme que hay que mantener y de la que hay que pagar servicios”.

Por ello, pugna por una reglamentación que inhiba todas las restricciones burocráticas a la actividad académica, acompañada de medidas que garanticen que las universidades reciban oportunamente los recursos.

Ocegueda Hernández expresó que las universidades cumplen un papel fundamental en la vida educativa, política y económica de una nación, son factores fundamentales del desarrollo, por lo que se les debe garantizar el acceso a sus recursos que les corresponden.

“No nos están haciendo un favor, cumplimos una función donde justificamos con creces los recursos que nos asignan”, acentúa.

El rector mencionó el reciente diferendo que la UABC tuvo con el gobierno de Francisco Vega, quien durante dos años no había cumplido con el convenio anual que firman las universidades con los gobiernos federal y estatal, en el cual se establecen los montos del subsidio a cada gobierno.

“Eran ya dos años sin que el gobierno nos diera la parte que le correspondía del incremento salarial, por ejemplo, siendo una universidad grande, cuya nómina vale 3 mil millones, un punto porcentual equivale a 30 millones, y estábamos haciendo incrementos del 3 o cuatro por ciento, y el gobierno no nos daba su parte”.





Ante esta situación y las conversaciones sin respuesta concreta por parte del gobernador, la UABC decidió hacer un pronunciamiento público que obligó el diálogo y a los acuerdos.

“En esa ocasión mi prioridad era que aumentaran el subsidio, o sea que 2017 ya no viniera con la misma cantidad de 2014, y haciendo un cálculo para ajustar a lo que suponíamos que debería ser el subsidio de 2017, se requería un aumento de 200 millones”.

“Y así se establecieron los términos del acuerdo: 200 millones al subsidio ordinario y que los 452 que se habían generado en el adeudo, lo dividíamos en dos partes, una, que ellos aceptaban sin problema y otra (100 millones), que ocupábamos revisar. Hasta la fecha nos han venido cumpliendo con lo acordado y estamos pendientes de la otra cantidad que ellos consideran que no nos deben”.

Recursos líquidos

El rector Ocegueda ha comprobado que un elemento fundamental para poder tener autonomía es que se respeten los compromisos financieros con las universidades, porque para cumplir con nuestra misión, requerimos los recursos públicos, señala.

“De alguna manera una restricción, un chantaje a través de los recursos públicos, estaría minando esa autonomía”.

El rector respalda su dicho en los antecedentes que ha sembrado la UABC. “Hemos sido claros en el sentido de que no nos negamos a rendir cuentas, incluso hemos impulsado acciones para impulsar la transparencia; en su momento, la UABC fue la primera que pidió voluntariamente las auditorías.

En 2005, cuando estaba en discusión si podía entrar la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a las universidades, la UABC pidió que se le auditara por este organismo. Y luego la solicitamos del órgano de fiscalización del estado (ORFIS). A partir de allí, somos auditados todos los años, la ASF desde 2005 y el ORFIS desde 2011. En estas auditorías hay observaciones, hay situaciones que se deben corregir, se recomiendan cambios, pero nos ha ido muy bien”, enfatiza.

El también profesor e investigador desde hace más de dos décadas de la UABC, considera que la defensa de la autonomía adquiere una mayor justificación a partir de que hay consciencia “de que debemos ser sujetos de auditorías ya que la sociedad debe tener claro cómo se usan los recursos, y





tenemos la obligación de usarlos bien y para los fines para los cuales debe estar destinados".

No soslaya el hecho de que la presencia de grupos políticos que controlan el quehacer de las universidades de manera corporativa, es ajena a los fines y a la misión de la universidad y buscan meter a la institución en dinámicas que no son su razón de ser, externa.

Abundó en varios casos, pero aseguró que en la UABC no se ha llegado a esos niveles de intromisión, puesto que se han establecido mecanismos muy claros de contratación del personal y sobre todo requisitos y criterios que este personal de cumplir en función de los fines de la UABC.

Sin duda la participación de grupos y partidos externos al final de cuentas impone restricciones a la propia universidad y viene siendo una limitante de la autonomía, dijo.

"Las universidades debemos pugnar porque seamos los universitarios quienes resolvamos lo que tiene que ver con su funcionamiento, operación y sus propios fines.

El cambio de estilo de un rector

Al cuestionarle sobre los grupos de poder internos (los poderes fácticos, le digo) el rector Ocegueda admite que, por momentos, sin considerar que en la UABC han llegado a ser graves, de alguna manera presionan.

Por supuesto que hay "grillas", acciones soterradas de quienes sí han querido meter las manos, a través del viejo estilo de la intriga, del ofrecer y prometer, de hablar con la gente sotto voce.

Eso es sabido, pero Ocegueda Hernández considera que, por su propia experiencia, muchos de ellos son mitos: "lo que he descubierto es que varios de ellos lo que hacen es alimentar el mito y la gente se la cree, y entonces tienen capacidad para influir a la gente".

Sin embargo, el dirigente de la UABC sostiene que ha sido posible sortear situaciones que se han presentado y la universidad ha podido trabajar sin contratiempos.

Describe su estrategia con franqueza. Mantiene, dice, un diálogo permanente con los directores, el principal eslabón con el Consejo Universitario.





Los consulta en la toma de decisiones importantes y así lo hizo cuando tomó la determinación de hacer público el adeudo del gobierno del estado. Algunos le dijeron “es peor el error que puedes cometer”. Pero él consideró que la postura era la correcta. Este tema lo consultó con algunos miembros de la Junta de Gobierno y, lo más difícil, con su familia para decirles que esa decisión podía provocar una “grilla” que lo podría hacer renunciar. Todos le dieron su respaldo.

En ese cambio de estilo de dirigir la UABC, abrió las puertas de rectoría a todos los universitarios, incluyendo a elementos que disientan de las autoridades anteriores y con quienes no había diálogo.

Decidido a demostrar el cambio, restituyó al profesor Daniel Solorio después de superar un escabroso proceso legal por el despido injustificado que decidió el anterior rector, y a la vez modificó el trato con los críticos miembros del Observatorio Universitario; incorporó a su proyecto a ex rectores que habían sido relegados y todo eso, considera, le generó un ambiente favorable.

A lo anterior, el rector Juan Manuel Ocegueda, suma el acercamiento con la comunidad universitaria, su identificación con los estudiantes, con las sociedades de alumnos. Con frecuencia visita las unidades académicas, “lo que no hacían otros rectores”. En ellas, dice, “me reúno con los estudiantes, paso a las aulas, y al final tengo un encuentro con los profesores, y eso me ha generado un buen ambiente en la universidad y me ha ayudado a contener a esos que usted llama “poderes fácticos”.

Lo cierto es que esa buena relación se notó en el acto conmemorativo del 60 aniversario que se llevó a cabo horas antes en la Unidad Académica de Mexicali. Presentes los ex rectores y propio gobernador, cuando lo presentan, el aplauso de la comunidad fue atronador.

-Ha tenido suerte por las circunstancias que le han permitido alcanzar los resultados académicos y políticos que me describió, le comento.

—La suerte—me responde en una circunstancia favorable, se hace realidad si uno hace lo que tiene que hacer”.





Educación superior: El mapa y el territorio

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 713 (julio 13, 2017)

El inminente inicio de las campañas electorales del 2018 en nuestro país significa la vuelta al primer plano de una etapa de rituales que culminará, si todo sale bien, en la elección de un nuevo presidente y quizá de un nuevo oficialismo político a partir del 1 de diciembre del próximo año. En esa movilización rutinaria de partidos, grupos políticos formales y fácticos, medios y ciudadanos, organizaciones sociales y militantes de las más diversas causas, se configurarán agendas, se promoverán intereses, se prometerán ilusiones y se ofrecerán compromisos sobre (casi) cualquier cosa. Las ocurrencias y los arrebatos retóricos, la demagogia y los buenos deseos, las inefables estupideces y, quizá, algunas ideas interesantes, se constituirán como el ruido de fondo de campañas de partidos y candidatos. La educación en general, y la superior en particular, se constituirán como arenas de debate que perfilarán propuestas y programas para el período 2018-2024.

En el campo universitario los posicionamientos políticos han comenzado a ser públicos desde hace algunos meses. Como ha sucedido en los últimos cinco procesos electorales presidenciales (desde Salinas de Gortari hasta Peña Nieto, pasando por las campañas de Zedillo, Fox y Calderón), las universidades por su propia cuenta o a través de sus organizaciones representativas (ANUIES, Fimpes) han organizado foros para externar propuestas, ideas, reflexiones. En un territorio extenso y accidentado poblado por casi 4 mil instituciones que albergan a más de 7 mil establecimientos públicos y privados, universitarios y no universitarios, habitados cotidianamente por más de 4 millones de estudiantes y 365 mil profesores, en donde se ofrecen casi 7 mil 500 programas de licenciatura y posgrado, es indispensable el uso de mapas y brújulas para identificar tensiones, dilemas, problemas y posibles alternativas de solución.

Ideas dominantes, usos y costumbres, rutinas y estructuras más o menos estables caracterizan la vida cotidiana de los distintos territorios de la educación superior mexicana contemporánea. La disputa por los liderazgos políticos que se avecina permitirá eventualmente fijar los términos del debate sobre el tema, generalmente construido sobre mapas imaginarios formados por una mezcla complicada de datos, experiencias, creencias e ideologías.





Después de todo, es probable que justamente por esta mezcla de impurezas, los mapas suelen ser más interesantes que el territorio (Michel Houellebecq dixit).

Las coordenadas básicas del ejercicio tienen que ver con la identificación de cuatro puntos cardinales: financiamiento, gobierno, autonomía y calidad. Ellos forman el mínimo irreductible de los asuntos críticos que configuran el mapa de las decisiones y posiciones políticas y de políticas que suelen dominar el debate, las discusiones y los intereses de los actores que protagonizan las prácticas cotidianas de la vida universitaria mexicana. Por supuesto, hay temas cruciales que también habría que considerar en el mapa, como son la cobertura, la equidad en el acceso, la rendición de cuentas, la organización del currículum, las condiciones del profesorado universitario, la investigación y el posgrado, o la normatividad. Sin embargo, esos serían puntos “geográficos” de referencia territorial del mapa, no sus puntos cardinales de orientación.

Políticas a corto plazo

Financiamiento. Todos los actores prácticamente coinciden que señalar que el financiamiento a la educación superior es irregular, insuficiente y cuya principal ausencia es que no tiene una perspectiva de largo plazo. Las universidades públicas y la ANUIES han insistido desde hace muchos años en que es necesaria una “política de Estado” en el tema del financiamiento público, una política “sustentable”, “transexenal” y “plurianual”, que se sostenga a pesar de las crisis y vaivenes de la disponibilidad presupuestal y de los ritmos de crecimiento del PIB, de la macroeconomía y otras “externalidades”. Las IES privadas, por su parte, reclaman mayores libertades para fijar sus costos de matrícula y facilidades fiscales para ofrecer sus servicios, en un mercado que tiene muchos nichos de oferta y demanda, algunos consolidados, otros por descubrir. En este punto del mapa hay más intereses y buenos deseos que propuestas de realismo político, que implican decisiones y acciones que siempre afectan a alguna parte de los intereses involucrados.

La experiencia de los últimos sexenios muestra que, salvo períodos específicos, el tema del financiamiento público ha sido rutinario, sin cambios estratégicos y obsesionado con la lógica del financiamiento extraordinario ligado a recompensas y castigos al desempeño institucional (paradójicamente una lógica extraordinaria que, con la fuerza de los usos y costumbres burocráticas sexenales, ya forma parte de los cálculos ordinarios de las instituciones). La expansión de la oferta privada ha ocurrido también en un





contexto de opacidad fiscal y baja regulación pública, lo que implica que se conoce muy poco el monto y comportamiento de los financiamientos privados en la educación superior mexicana.

Pero el tema del financiamiento tiene que ser contextualizado en el marco más amplio de los temas del gobierno, la autonomía y la calidad de la educación superior. Para decirlo en breve, esos temas se pueden sintetizar en tres grandes afirmaciones generales: a) padecemos un déficit de gobierno que significa también un déficit de autoridad en el campo de la educación superior; b) la autonomía universitaria se encuentra sujeta desde más de dos décadas a un paradigma de políticas basado en la evaluación y la rendición de cuentas, que se traduce en un conservadurismo institucional persistente; y c) la calidad institucional de la educación superior es un campo ambiguo y contradictorio que mezcla retóricas difusas y prácticas confusas. A estos tres puntos del mapa dedicaremos la próxima colaboración.

Educación superior: el mapa y el territorio (II)

Adrián Acosta Silva

Campus Milenio Núm. 715 (julio 27, 2017)

En la anterior colaboración se propuso que la educación superior contemporánea en México es un territorio que requiere de cartógrafos hábiles en la elaboración de brújulas y mapas. Es un ejercicio siempre útil para identificar problemas, causalidades y alternativas de posibles intervenciones institucionales, públicas o privadas. Luego de revisar el tema del financiamiento, es necesario contextualizar ese punto en el contexto de los otros tres temas cardinales del mapa imaginario de la educación superior: gobierno, autonomía y calidad.

Gobierno. Uno de los puntos permanentemente aludidos, pero sistemáticamente eludidos de la discusión sobre la coordinación de las acciones y políticas de la educación superior mexicana es el tema del gobierno del sistema. La gobernabilidad y la gobernanza de las IES son las dos dimensiones principales del tema general. Es decir, por un lado, cómo evitar “que todos los actores se pongan bravos al mismo tiempo”, cómo se puede definir en términos coloquiales el concepto de gobernabilidad; por el otro, cómo identificar objetivos, estrategias y acciones comunes que permitan articular un sistema que, en términos estrictos, no existe, sino que es un

<http://observatorio.uagro.mx>

Col. Servidor Agrario A.v. Javier Méndez Aponte N° 1

Edificio de Rectoría planta Baja

Tel: 01 747 4719310

Chilpancingo, Guerrero.





conglomerado confuso de instituciones y establecimientos cuyas algunas partes están más o menos coordinadas que otras.

El tema gubernamental tiene que ver con normas y leyes, pero también con capacidades políticas de gestión y coordinación institucional. En ambos casos, la educación superior padece desde hace tiempo un déficit de gobierno que parece obedecer tanto a la ambigüedad del entorno regulatorio general, como al comportamiento institucional basado en la búsqueda intencionada o aleatoria de recompensas y recursos asociados a la competencia por mercados específicos (en el caso de las IES privadas), o por recursos públicos siempre escasos (en el caso de las IES públicas). En cualquier caso, el déficit de gobierno significa también déficit de autoridad. Y la construcción de una autoridad estable, legítima y eficiente en la educación superior es el desafío crucial de hoy y del futuro.

Autonomía. La gran herencia del movimiento reformista de Córdoba de 1918 fue el de la autonomía ligada al co-gobierno universitario. A la luz, o la sombra, de casi un siglo de reformas amparadas en el célebre Manifiesto Liminar, se construyeron imaginarios, hábitos, rutinas y prácticas universitarias asociadas a la idea de una república universitaria democrática, libre, soberana y financiada obligatoriamente por el Estado.

La expansión universitaria fue posible gracias a la legitimación política de la autonomía en diversos territorios nacionales y locales, una legitimación que fue acompañada por diversas formas de representación social de la universidad como mecanismo de movilidad social, como distribuidor institucional de oportunidades vitales, y como espacio de construcción de sentidos de pertenencia e identidad para estratos y grupos sociales medios de la población.

Sin embargo, la proliferación de efectos perversos o no deseados de la autonomía universitaria (ideologización y politización, resistencia a reformas, conservadurismo), y el ascenso desde finales del siglo pasado de un paradigma de políticas universitarias basado en la rendición de cuentas, el financiamiento condicionado y la evaluación, significó la disminución de los grados de autonomía de las universidades públicas. Hoy, nadie sabe muy bien qué significa la autonomía en un contexto donde la evaluación y los condicionamientos presupuestales actúan como restricciones permanentes o





como jaulas de hierro de las decisiones universitarias, o donde los procesos de mercadización determinan el comportamiento institucional de los establecimientos de educación superior de Chiapas o de Oaxaca, de la ciudad de México o Guadalajara, de Baja California o Sonora.

Calidad. Uno de los puntos de coincidencia de buena parte de las preocupaciones de la educación superior mexicana es la búsqueda obsesiva del “santo grail” de la calidad, como le llamó alguna vez Wietse de Vries. Y sin embargo, bien visto, lo que se ha adueñado del imaginario y las prácticas institucionales de la educación superior mexicana es una retórica difusa que hace referencia a varios tipos de calidades, de distintas características, contenidos y alcances. Junto a ello, se ha desarrollado una extraña manía muy mexicana por colocar en el mismo nivel y sitio institucional las posiciones en los rankings de los recursos públicos extraordinarios con certificaciones de procesos administrativos (ISO’s), el número de miembros del sistema nacional de investigadores con la conectividad informática y la “virtualización” de las universidades.

La evaluación de la calidad, la multiplicación de indicadores de medición del desempeño de instituciones, grupos e individuos se ha adueñado de los planes institucionales de desarrollo de las universidades públicas y privadas, y de instituciones no universitarias de distinta orientación y perfil. Y no es fácil escapar a la lógica de plomo de la “integralidad” (y no de lógicas estratégicas amplias y flexibles), de la búsqueda de los reconocimientos, los prestigios y los recursos financieros asociados al reconocimiento de las calidades que buscan distintos organismos gubernamentales (SEP, Conacyt) y no gubernamentales (FIMPES, CENEVAL, COPAES, CIIES).

Los cuatro temas propuestos son parte de los ejercicios cartográficos que veremos desplegarse en los próximos meses. Son herramientas que pueden ayudar a definir agendas y proyectos sobre la educación superior mexicana y del futuro. No es claro que predominen hoy ideas de cambio en la manera en que se definen los temas señalados. Sin embargo, todo ejercicio intelectual implica definiciones mínimas y balances puntuales, capaces de imprimir sentido práctico y de futuro a la resolución de los grandes problemas educativos nacionales. Las campañas electorales que se avecinan son justamente eso: oportunidades para colocar en el tablero de las posibilidades propuestas y proyectos que ayuden a definir, o consolidar, un nuevo paradigma de políticas para la educación superior mexicana.





CONCLUSIÓN

Para tener un criterio más amplio o una noción más clara de lo que es la Autonomía, es importante remontarse a sus orígenes, cabe destacar que algunos autores sugieren sus orígenes en la época medieval. Sin embargo, nuestro interés se centra específicamente en la historia de la universidad moderna, a partir del siglo XX, donde este fenómeno surgió con un carácter democratizador.

Las primeras universidades en América Latina que fueron fundadas por clérigos y conquistadores, practicaron desde sus inicios una peculiar forma de autonomía institucional, que les permitió negociar con los poderes virreinales y eclesiásticos los asuntos económicos y financieros para el sostenimiento de sus instituciones.

El movimiento de Córdoba, Argentina, en 1918 fue un precedente para la conquista de la autonomía en las universidades latinoamericanas, teniendo por supuesto, una fuerte influencia en México.

Tunnermann (2008), señaló que esta reforma replanteó las relaciones entre la universidad, la sociedad y el Estado; si la república trató de separar a la universidad de la iglesia, mediante la adopción del esquema napoleónico, que a su vez la supeditó al Estado, esa reforma trató de separarla del Estado mediante un régimen de autonomía.

La autonomía universitaria se consagró a través de un largo proceso, mediante una serie de movimientos populares en América Latina como la Reforma universitaria en Uruguay en 1958 o el movimiento de Reforma en Chile en 1968, donde el entonces presidente Salvador Allende, quien fuera un destacado universitario entregó el nuevo Estatuto a su casa de estudios en 1971.

Es importante recalcar que los principales protagonistas de estas luchas universitarias han sido los estudiantes, quienes han luchado en contra de un régimen autoritario, reclamado al gobierno el derecho de dirigirse bajo las cuatro vertientes de la autonomía que son el autogobierno, autorregulación, auto-organización (académica) y autogestión (administrativa), como lo señala (González Pérez, 2009).

La autonomía ha sido reconocida por los poderes del Estado, siendo un principio adoptado por la teoría constitucional como una parte de las aspiraciones de la sociedad para garantizar una educación superior de





calidad, con compromiso social y coadyuvante en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas nacionales.

La autonomía de las universidades públicas radica en sus propias leyes orgánicas, sin embargo, su capacidad de decisión está supeditada a los principios constitucionales que rigen la actuación de cualquier órgano del Estado, de ahí que la autonomía universitaria no significa inmunidad ni extraterritorialidad.

Por otro lado, existen situaciones y problemas que afectan a las universidades públicas en el desempeño de sus funciones, así como el pleno ejercicio de su autonomía, como el tema del financiamiento.

El gobierno utiliza el financiamiento estatal para ejercer presiones a la universidad, imponiendo condiciones de tipo académico para entregarlo, un ejemplo es el programa anual de evaluación que tiene contemplado al Programa Nacional de Becas (PRONABES), el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), por mencionar algunas.

Otro punto de suma importancia, es que en la actualidad ha surgido una preocupación para que los recursos públicos se ejerzan de manera responsable y se han tomado medidas al respecto. Entre esas medidas está la disposición de la Cámara de Diputados de sujetar el ejercicio de los recursos económicos de las universidades públicas a una revisión y fiscalización del poder Legislativo a través de la Auditoría Superior de la Federación.

Estos procesos de evaluación y de control de los recursos públicos han generado tensiones y problemas relacionados con la autonomía de las universidades públicas, puesto que es difícil concebir una verdadera autonomía mientras se consideren vulnerados sus principios fundamentales.

La postura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es que tal revisión no significa intromisión a su libertad de autogobierno y autoadministración sino que mediante este proceso la sociedad puede tener la certeza de que los recursos públicos son utilizados con honestidad y transparencia.

Otro punto de vista es que lejos de vulnerar la autonomía universitaria, esta es fortalecida porque un proceso de rendición de cuentas transparente aumenta la credibilidad y la confianza de la sociedad en las universidades.





No hay duda de que la incertidumbre de obtener un presupuesto adecuado para que la universidad haga su trabajo, además de las observaciones y recomendaciones de la auditoría limita el carácter autónomo.

Es necesario que por ley se determine un presupuesto básico que sea suficiente para garantizar su adecuado funcionamiento. Con la seguridad de la disposición de recursos económicos necesarios, se considerará el cumplimiento de la autonomía impuesta en el artículo tercero de la Constitución.

La autonomía universitaria es la razón de ser de la Universidad Pública, por lo que debe fortalecerse y consolidarse en aras de contribuir a la sociedad brindándole una educación de excelencia.

La Universidad Autónoma de Guerrero como institución que imparte educación en sus diversos niveles (bachillerato, técnico, licenciatura y posgrado), tiene como fundamento la Ley Orgánica No. 178, donde en el capítulo I, artículo 4, menciona que: "La Universidad es un órgano público, autónomo y descentralizado del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios; es la máxima institución de educación superior y de posgrado, con facultad para gobernarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es obligación del Estado, financiar a la Universidad para el logro de sus fines y el desempeño de sus funciones, independientemente de los recursos que reciba de la Federación. En ningún caso el presupuesto será menor al ejercido del año inmediato anterior.

El Congreso del Estado le asignará presupuesto suficiente para el logro de sus fines y el desempeño de sus funciones, que no será menor al ejercido del año inmediato anterior.

La Universidad deberá aplicar sus recursos en la consecución de sus objetivos, administrándolos con transparencia, eficacia, probidad y cumplimiento de metas". De acuerdo a su Plan de Desarrollo Institucional, tanto a corto como a largo plazo.





Cabe mencionar que la innovación en el sistema educativo nacional se debe a las implicaciones de la globalización, misma que requiere que los métodos de enseñanza contribuyan al crecimiento económico del país.

Es por ello que debe haber una coordinación entre la UAGro y las autoridades gubernamentales, con la finalidad de que se realice un nuevo esquema de reasignación de recursos, siempre y cuando se privilegie la calidad de los servicios educativos, que coadyuven de manera significativa al desarrollo del Estado y de la nación.



ANEXOS

Anexo 1

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el lunes 9 de junio de 1980, donde se adhiere la fracción VIII, al artículo 3º de la Constitución, donde se faculta a las universidades e instituciones de educación superior para gobernarse a sí mismas.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto por el que se adiciona con una fracción VIII el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del artículo 135 de la Constitución General de la República y previa aprobación del H. Congreso de la Unión y de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declara:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona con una fracción VIII el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 3º.-.....

I a VII.-.....

VIII.-Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la



cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX.-El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D.F., a 6 de junio de 1980.- Dip. Luis M. Farías, Presidente.- Dip. Guadalupe Gómez Maganda de Anaya, Secretaria.- Sen. Rodolfo Alavez Flores, Secretario.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Pedro Ojeda Paullada.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana.- Rúbrica.

Apéndice: Exposición de Motivos de la Iniciativa del Decreto anterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA CON UNA FRACCIÓN VIII EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE CAMBIA EL NÚMERO DE LA ÚLTIMA FRACCIÓN DEL MISMO ARTÍCULO.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Presentes:

El artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define nuestra vocación por la libertad, la solidaridad en la independencia, la justicia y el desarrollo equitativo. Es, asimismo, el mandato que impone el carácter democrático de nuestro sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los mexicanos.

La filosofía educativa rechaza postulados cerrados a toda posibilidad dialéctica. Supone un sistema ajeno a fanatismos y prejuicios, abierto a todas las corrientes del pensamiento universal y atento a la convicción del interés general, a la comprensión de nuestros problemas y al acrecentamiento de nuestra cultura.

Invocar a la autonomía universitaria es señalar la posibilidad que tienen desde hace 50 años a nivel nacional estas comunidades de garantizar la educación superior y ofrecerla al alcance del pueblo.

La autonomía universitaria es una institución que hoy es familiar a la nación mexicana. Es compromiso permanente del Estado respetar irrestrictamente la autonomía para que las instituciones de cultura superior se organicen, administren y funcionen libremente, y sean sustento de las libertades, jamás como fórmula de endeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado. Fortalecer estas instituciones arraigadas y obligadas con la colectividad nacional e independiente entre sí, es requisito indispensable para el cumplimiento de su objeto.

Las universidades e instituciones de educación superior que derivan su autonomía de la ley, deberán responsabilizarse primeramente ante las propias comunidades y en última instancia ante el Estado, del cumplimiento de sus planes, programas, métodos de trabajo y de que sus recursos han sido





destinados a sus fines. La Universidad se consolidará de esta manera idóneamente para formar individuos que contribuyan al desarrollo del país.

Las universidades públicas del país han solicitado que se legisle a nivel constitucional para garantizar el ejercicio de su autonomía y precisar las modalidades de sus relaciones laborales, con la finalidad de hacer compatibles la autonomía y los fines de las instituciones de educación superior con los derechos laborales de los trabajadores tanto académicos como administrativos. El Gobierno de la República está persuadido de que estas precisiones auxiliarán a que las universidades cumplan cada día mejor sus finalidades y se superen académicamente para que México pueda lograr su independencia científica y tecnológica.

Por ello, el Ejecutivo a mi cargo ofreció que enviaría a la consideración de vuestra soberanía, este proyecto.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter, por el digno conducto de ustedes, al honorable Constituyente Permanente, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO.....

Ciudad de México, Palacio Nacional, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se establece la forma en que habrá de efectuarse el procedimiento de legalización de firmas de funcionarios federales o estatales en documentos que deban surtir efectos en el extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ENRIQUE OLIVARES SANTANA, Secretario de Gobernación, con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relacionado con los Artículos 27 Fracción XIII del mismo Ordenamiento 4º. y 10º. fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y demás disposiciones relativas



**CONSIDERANDO:**

Que diversos procedimientos administrativos requieren de la certificación de documentos y de la legalización de las firmas de los funcionarios que los suscriben o certifican.

Que para los efectos anteriores algunas disposiciones jurídicas prevén la intervención de la Secretaría de Gobernación, la que se viene efectuando, mediante la Dirección General de Gobierno y de la Oficialía Mayor de la misma.

Que como parte del proceso de Reforma Administrativa y dentro del lineamiento referente a la delegación de facultades y del Programa de Reforma de Ventanillas, es conveniente establecer un mecanismo que agilice el trámite de certificación de documentos y legalización de firmas con el objeto de mejorar el servicio que se proporciona al público.

Que un gran número de usuarios, nacionales y extranjeros, acude ante las Autoridades Estatales y Federales solicitando la certificación de documentos y legalización de firmas con el objeto de que estos puedan surtir efectos jurídicos en el extranjero.

Que en el procedimiento mencionado, la Dirección General de Gobierno previo cotejo con el Registro de Autógrafos que lleva, verifica la firma del funcionario federal o estatal que en instancia inmediata anterior haya intervenido en el trámite.

Que el Oficial Mayor de la Secretaría por razón de su competencia autentica la firma y cargo del funcionario que legalizó las firmas en la base procedente para que se les dé crédito ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y el interesado pueda efectuar los trámites subsecuentes.

Que las cargas de trabajo del Oficial Mayor y del Director General de Gobierno hacen recomendable encontrar un sistema que permita, mediante la delegación de facultades, mejorar y abreviar el tiempo de atención al público, asegurando a la vez la certeza jurídica, que es motivo de este procedimiento; por lo tanto, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por lo que respecta al ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, este acuerdo establece la forma en que habrá de





efectuarse el procedimiento de legalización de firmas de funcionarios federales o estatales asentadas en documentos que deban surtir efecto en el extranjero.

SEGUNDO.- La Dirección General de Gobierno cotejará con el Registro de Autógrafos que lleva, la firma del funcionario que haya intervenido en la legalización inmediata anterior y atestará de acuerdo a sus archivos, la vigencia de su nombramiento en esa fecha.

CUARTO.- La facultad mencionada en el punto anterior se ejercerá por el Director General de Gobierno o mediante delegación de éste a favor del Subdirector o del Jefe del Departamento que, por la naturaleza de las funciones que se le asignen en el Manual de Organización, tenga injerencia en el trámite.

QUINTO.- El Oficial Mayor del Ramo hará del conocimiento de las autoridades competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores el cargo, nombre y firma de los funcionarios que queden facultados conforme al punto anterior.

Del mismo modo, notificará la sustitución de funcionarios y la revocación, en su caso, de la facultad delegada.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, Distrito Federal, a 6 de junio, 1980.- El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.- Rúbrica.

Anexo 2

TITULO SEXTO

Trabajos especiales

CAPITULO XVII

Trabajo en las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley

Artículo 353-J. Las disposiciones de este Capítulo se aplican a las relaciones de trabajo entre los trabajadores administrativos y académicos y las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley y tienen por objeto conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo, de tal modo que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de estas instituciones.





Artículo 353-K. Trabajador académico es la persona física que presta servicios de docencia o investigación a las universidades o instituciones a las que se refiere este Capítulo, conforme a los planes y programas establecidos por las mismas, Trabajador administrativo es la persona física que presta servicios no académicos a tales universidades o instituciones.

Artículo 353-L. Corresponde exclusivamente a las universidades o instituciones autónomas por ley regular los aspectos académicos. Para que un trabajador académico pueda considerarse sujeto a una relación laboral por tiempo indeterminado, además de que la tarea que realice tenga ese carácter, es necesario que sea aprobado en la evaluación académica que efectúe el órgano competente conforme a los requisitos y procedimientos que las propias universidades o instituciones establezcan.

Artículo 353-M. El Trabajador académico podrá ser contratado por jornada completa o media jornada. Los trabajadores académicos dedicados exclusivamente a la docencia podrán ser contratados por hora clase.

Artículo 353-N. No es violatorio del principio de igualdad de salarios la fijación de salarios distintos para trabajo igual si éste corresponde a diferentes categorías académicas.

Artículo 353-Ñ. Los sindicatos y las directivas de los mismos que se constituyan en las universidades o instituciones a las que se refiere este Capítulo, únicamente estarán formados por los trabajadores que presten sus servicios en cada una de ellas y serán: I. De personal académico; II. De personal administrativo, o III. De institución si comprende a ambos tipos de trabajadores.

Artículo 353-O. Los sindicatos a que se refiere el artículo anterior deberán registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en la Junta de Conciliación y Arbitraje que corresponda, según sea federal o local la ley que creó a la universidad o institución de que se trate.

Artículo 353-P. Para los efectos de la contratación colectiva entre las universidades e instituciones y sus correspondientes sindicatos, se seguirán las reglas fijadas en el Artículo 388. Para tal efecto el sindicato de institución recibirá el tratamiento de sindicato de empresa y los sindicatos de personal académico o de personal administrativo tendrán el tratamiento de sindicato gremial.

Artículo 353-Q. En los contratos colectivos las disposiciones relativas a los trabajadores académicos no se extenderán a los trabajadores administrativos, ni a la inversa, salvo que así se convenga expresamente. En ningún caso estos contratos podrán establecer para el personal académico la admisión exclusiva o la separación por expulsión a que se refiere el Artículo 395.

Artículo 353-R. En el procedimiento de huelga el aviso para la suspensión de labores deberá darse por lo menos con diez días de anticipación a la fecha





señalada para suspender el trabajo. Además de los casos previstos por el Artículo 935, antes de la suspensión de los trabajos, las partes o en su defecto la Junta de Conciliación y Arbitraje, con audiencia de aquéllas, fijarán el número indispensable de trabajadores que deban continuar trabajando para que sigan ejecutándose las labores cuya suspensión pueda perjudicar irreparablemente la buena marcha de una investigación o un experimento en curso.

Artículo 353-S. En las Juntas de Conciliación y Arbitraje, funcionarán Juntas Especiales que conocerán de los asuntos laborales de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por Ley y se integrarán con el presidente respectivo, el representante de cada universidad o institución y el representante de sus trabajadores académicos o administrativos que corresponda.

Artículo 353-T. Para los efectos del artículo anterior, la autoridad competente expedirá la convocatoria respectiva, estableciendo en ella que cada universidad o institución nombrará su representante, y que deberán celebrarse sendas convenciones para la elección de representantes de los correspondientes trabajadores académicos o administrativos.

Artículo 353-U. Los trabajadores de las universidades e instituciones a las que se refiere este Capítulo disfrutarán de sistemas de seguridad social en los términos de sus leyes orgánicas, o conforme a los acuerdos que con base en ellas se celebren. Estas prestaciones nunca podrán ser inferiores a los mínimos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Anexo 3

MENSAJE DEL DOCTOR JUAN RAMÓN DE LA FUENTE EN SU TOMA DE POSESIÓN

Distinguidos Miembros de la Junta de Gobierno y del Patronato Universitario; Honorable Consejo Universitario; Colegas, Compañeras y Compañeros Universitarios:

Con emoción, con convicción y con el único afán de servirla, asumo hoy el cargo de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Son tiempos difíciles, pero son también tiempos de oportunidad. La Universidad quiere y requiere transformarse, para lograrlo, necesita salir primero de la larga noche que se ha abatido sobre ella.

No es esta la hora de buscar culpables, pero si la es de buscar soluciones. Asumámonos todos corresponsablemente en esa tarea. Si no somos capaces





de establecer un firme compromiso individual y colectivo con nuestra Institución, difícilmente podrá salir de la penumbra en la que se encuentra.

Nuestra Universidad es Nacional porque es de la nación mexicana, es decir, es de todos los mexicanos. Por eso, la corresponsabilidad y el compromiso, siendo fundamentalmente de los universitarios, no son, no pueden ser sólo de los universitarios. Tendrán que ser también de la sociedad en su conjunto.

La Universidad es Autónoma y con autonomía definiremos nuestro rumbo y llegaremos a nuestro destino, que no es otro, más que el de servirle plenamente a la sociedad mexicana y sobre todo a sus jóvenes.

Hay que decirlo una y otra vez, para que quienes no nos conocen nos conozcan, y para que quienes nos conocen nos lo reconozcan: la historia de nuestro país en este siglo ha estado decididamente marcada por la Universidad Nacional. No sólo como el gran centro formador de cuadros capaces y competentes, que son los que mayoritariamente han construido el México en el que hoy vivimos; no únicamente como el gran centro científico y cultural que ha sido y sigue siendo; sino, sobre todo, como la Institución comprometida desde su origen con las mejores causas: la libertad, el respeto que incluye por necesidad a la tolerancia, y el genuino deseo de otorgarles a todos los que tocan a su puerta, las mejores condiciones posibles para su desarrollo personal y profesional, con una clara conciencia social y una indeclinable vocación de servir.

La pérdida de estos atributos significaría despojarse de sus valores fundamentales, desvirtuar su esencia misma y renunciar a lo que ha sido.

Por ello hoy más que nunca, cuando los universitarios reconocemos la necesidad que tenemos de reformarnos, cuando la sociedad misma nos pide que retomemos el rumbo que por momentos pareciera que se ha perdido, es necesario mantener y fortalecer esos principios fundamentales.

Seguimos siendo el proyecto educativo, científico y cultural más importante que los mexicanos hemos construido, a través de muchas generaciones que hemos creído en él. Hoy debemos proyectarlo con fuerza y con inteligencia hacia el futuro.

Se equivocan quienes afirman, por ignorancia o mala fe, que el ciclo de la Universidad Nacional se ha agotado. Ocurre que nuestra Universidad es fiel reflejo del país: con sus potencialidades y avances inobjectables, pero también con sus contradicciones, sus desequilibrios y sus conflictos, que se agudizan, sobre todo cuando no se resuelven a tiempo, pero que no por ello cancelan sus posibilidades de solución. El reto es definirlas, acordarlas, instrumentarlas y aprovecharlas para desechar aquello que ha quedado rebasado por nuestra





realidad misma, y reconstruir sobre los firmes cimientos de nuestros valores, la Universidad Nacional Autónoma que la nación mexicana exige y de la cual no puede ni debe prescindir.

Ésta no es tarea para un solo hombre, ni menos aún de un solo grupo, es tarea de todos: académicos, alumnos, trabajadores, órganos de gobierno, cuerpos colegiados y, por supuesto, autoridades. Quien no lo entienda así poco podrá ayudar.

No veo en el horizonte otro camino más que el de la construcción de un gran consenso universitario. Un consenso que nos una, que nos fortalezca, que nos estimule, pero, sobre todo un consenso que nos reconcilie. Para ello hay que usar todos aquellos instrumentos que estén a nuestro alcance, y que permitan la inclusión de todo aquél que tenga una razón que esgrimir, una idea que aportar o una verdad que defender. El único límite es el de nuestro marco jurídico vigente, que podemos proponer, si así lo acordamos, que se modifique; pero que mientras no cambie tenemos que respetar.

Me propongo iniciar de inmediato la construcción de ese gran consenso. No hay más tiempo que perder. La Universidad camina sobre el filo de la navaja. Dejemos atrás los agravios y las polaridades que tanto daño nos han hecho. Retomemos todos aquellos planteamientos que avizoran hacia una solución, y todas aquellas propuestas de quienes piensan que no han sido escuchados para analizarlas y discutirlos. Me refiero sobre todo a los alumnos que han optado por el paro. Los invito a dialogar, con el respeto que nos merecemos unos y otros, en la mejor tradición universitaria. Un diálogo que permita ya avanzar en la solución del conflicto.

Sé muy bien que hay cansancio, hastío, y que en algunos sectores también desánimo e irritación. Pero por eso mismo hoy debemos poner mayor empeño, tomar un nuevo aliento para que la vida académica e institucional regrese a todas nuestras instalaciones, e iniciar desde ahí la tan esperada como necesaria reforma institucional.

En este colosal esfuerzo tenemos que caber todos los universitarios sin excepciones. Me comprometo a poner en ello toda mi capacidad, mi voluntad y mi cariño por la Universidad. Sin titubeos reitero: a partir de hoy mi único compromiso es con la Universidad.

En otras tareas, dentro y fuera de la UNAM, he procurado ser siempre leal a las instituciones en las que he trabajado, fiel a mis principios, firme en mis convicciones y libre en mis decisiones. Si hoy acudo al llamado de la Institución es porque lo consideraré ineludible como universitario y como mexicano.

Colegas Universitarios:





Creo firmemente en la universidad pública, en su función irremplazable dentro del país en que vivimos. Creo en la autonomía universitaria, como nuestra atribución para gobernarnos, dirimir nuestras diferencias y definir nuestro rumbo. En la que no creo es en la universidad de las intransigencias, provengan de donde provengan.

Defenderé a la Universidad ante quien pretenda desacreditarla; procuraré que cuente con los recursos financieros que requiere, no sólo para subsistir sino para que pueda desarrollar plenamente sus capacidades; vigilaré celosamente que esos recursos se apliquen escrupulosamente en el fortalecimiento de sus tareas sustantivas, para que surjan en su seno nuevas y mejores opciones educativas para los jóvenes de México; para que se desarrolle la ciencia, para que se difunda la cultura; para que haya nuevos espacios de discusión que auspicien su permanente renovación. Todo eso y más es posible lograrlo si nos decidimos a hacerlo entre todos. Que así sea, por el bien de la Universidad y para bien de México.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Juan Ramón de la Fuente
Rector

Anexo 4

MANIFIESTO LIMINAR DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918

La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica

Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.

La rebeldía estalla en Córdoba y es violenta porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contra-revolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y - lo que es peor aún- el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes





que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.

Nuestro régimen universitario -aun el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demo universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando.

Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no una labor de ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclaman el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas de estudio es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y





la falsa competencia. Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la Universidad de Córdoba por el doctor José Nicolás Matienzo, sólo ha venido a probar que el mal era más afligente de lo que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición. La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria; ha sancionado el predominio de una casta de profesores. Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa de insurrectos en nombre de un orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces, la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son -y dolorosas- de todo el continente. ¿Qué en nuestro país una ley -se dice-, la ley de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos? Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral lo está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante, sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de verdad, de belleza y de bien.

La juventud universitaria de Córdoba cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos.

Los sucesos acaecidos recientemente en la Universidad de Córdoba, con motivo de la elección rectoral, aclaran singularmente nuestra razón en la manera de apreciar el conflicto universitario. La Federación Universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y a América las circunstancias de orden moral y jurídico que invalidan el acto electoral verificado el 15 de junio. Al confesar los ideales y principios que mueven a la juventud en esta hora única de su vida, quiere referir los aspectos locales del conflicto y levantar bien alta la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical. En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado





desórdenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar tan pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente.

Referiremos los sucesos para que se vea cuánta razón nos asistía y cuánta vergüenza nos sacó a la cara la cobardía y la perfidia de los reaccionarios. Los actos de violencia de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplían como el ejercicio de puras ideas. Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico y lo hicimos para poder levantar siquiera el corazón sobre esas ruinas. Aquellos representan también la medida de nuestra indignación en presencia de la miseria moral, de la simulación y del engaño artero que pretendía filtrarse con las apariencias de la legalidad. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.

El espectáculo que ofrecía la asamblea universitaria era repugnante. Grupos de amorales deseosos de captarse la buena voluntad del futuro rector exploraban los contornos en el primer escrutinio, para inclinarse luego al bando que parecía asegurarse el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente empeñada, el compromiso de honor contraído por los intereses de la Universidad. Otros –los más- en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno. (¡Curiosa religión la que enseña a menospreciar el honor y deprimir la personalidad! ¡Religión para vencidos o para esclavos!).

Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de la represión, de la ignorancia y del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical. La sanción moral es nuestra. El derecho también. Aquellos pudieron obtener la sanción jurídica, empotrarse en la ley. No se lo permitimos. Antes que la iniquidad fuera un acto jurídico, irrevocable y completo, nos apoderamos del salón de actos y arrojamos a la canalla, sólo entonces amedrentada, a la vera de los claustros. Que esto es cierto, lo patentiza el hecho de haber, a continuación, sesionado en el propio salón de actos la





Federación Universitaria y de haber firmado mil estudiantes sobre el mismo pupitre rectoral, la declaración de huelga indefinida.

En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección del rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos, sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no fue proclamado y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta Universidad.

La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombre ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de hoy para ti, mañana para mí, corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia.

Fue entonces cuando la oscura universidad mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes. Creímos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecía algún respeto. Asombrados contemplamos entonces como se coligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios. No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: Prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes. Palabras llenas de piedad y de amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y





amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia universitaria!

Recojamos la lección, compañeros de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.

La juventud ya no pide Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocérsele la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.

La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

Firmado: Enrique F. Barros, Ismael C. Bordabehére, Horacio Valdés, presidentes. Gumersindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Angel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende y Ernesto Garzón.



REFERENCIAS

Fuentes bibliográficas:

"50 Años de Fundación de la Universidad para todos" (2010), 1ª. Edición UAGro, pp. 17-27.

Alfaro Castro, Eulalio (2010), "Una historia de vida", 1ª. Ed., Nueva Luz, S.A. de C.V., México.

De la Fuente, Juan Ramón (2000). Cuatro mensajes y dos entrevistas. El conflicto de 1999, México, UNAM.

González Pérez, Luis Raúl y Enrique Guadarrama (2009). *Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario*, México, Oficina del Abogado General UNAM.

Marsiske, Renate, *La universidad de México: Historia y Desarrollo*, Revista Historia de la Educación Latinoamericana [en línea] 2006.

Pallán, Carlos (2004), "La larga (y a veces poco fructífera) marcha de la autonomía en México", en Revista de la Educación Superior, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, vol. 33(1), núm. 129, enero marzo, pp. 73-88.

Pantoja, A. y Campoy, González Pérez, Luis Raúl y Guadarrama López, Enrique (2009) *Autonomía Universitaria y Universidad Pública. El autogobierno universitario*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Ranguel Guerra, Alfonso (1983), "La educación superior en México", 2ª. Ed., México, el Colegio de México (Colección Jornadas, 86).

Tünnermann, Carlos (2008), "La autonomía en el contexto actual", Universidades, Unión de Universidades de América Latina, núm. 36, enero-abril, pp. 19-46.

Tünnermann, Carlos (2008). *Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba (1918–2008)*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.



UDUAL (1953). *Acuerdos del Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Fuentes electrónicas:

https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/aalcantara/AlcantaraSantuario_LaAutonomiaEnLasUniversidadesPublicas.pdf

<https://www.scjn.gob.mx>filles>cpeum>

<http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/manifiesto.pdf>

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/decretos_reformas/2016-12/00130114.pdfhttp://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/secciones/consultas/ley_federal.html



A LOS CAÍDOS DEL MOVIMIENTO DE 1960

Hermelinda López Ortiz
Benjamín Méndez Aponte
Enrique Ramírez Fragoso
Canuto Morales Romero
Cecilio López Escobedo
Irene Diaz
Salvador Serrano Moreno
Román Cano Sales
Efrén Vega Ortega
Roberto Martínez
Leopoldo Vázquez Ruiz
José Trinidad Téllez Falcon
Tomas Adame Calvo
Heliodoro Mateos Sánchez
Sra. Dorotea Jacobo
Ramón Jiménez
Encarnación Ramos
Carolina Agüero
Elocadio Millán García
Benjamín Méndez Bonilla



**QUIENES MURIERON POR LA AUTONOMÍA, SUS
IDEALES GUÍAN E ILUMINAN EL SENDERO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO**

